

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA**  
**Sesión 27ª, en jueves 30 de agosto de 1990**  
**Especial**  
**(De 16:15 a 19:58)**  
**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL**  
**VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE, Y**  
**BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo

- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz Danyau, César
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

-Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 47 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 25<sup>a</sup>, ordinaria, en 21 de agosto en curso, que no ha sido observada.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que otorga aguinaldo de Fiestas Patrias. (Calificado de "Discusión Inmediata").

-Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar, en segundo trámite constitucional, con modificaciones, el proyecto de ley sobre Cooperativas Abiertas de Viviendas (Calificado de "Simple Urgencia").

-Queda para tabla.

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto que deroga la ley N° 18.026, que declaró feriado legal el 11 de septiembre de cada año.

-Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Romero con relación a las medidas implementadas por esa Secretaría de Estado para disminuir los efectos que provoca la sequía.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el artículo 2° de la ley N° 16.741 y el inciso cuarto del artículo 6° de la ley N° 18.138.

-Queda para tabla.

Moción

De la Honorable señora Soto y Honorables señores Díaz, Huerta, Palza y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto de ley sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco.

-Pasa a la Comisión de Salud.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

**Boletín N°128-06**

### **FIJACIÓN DE SEDE DEL CONGRESO NACIONAL EN SANTIAGO**

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el primer lugar de la tabla de esta sesión especial, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables señores Gazmuri, Lavandero, Papi, Sule y Vodanovic, que fija la sede del Congreso Nacional en la ciudad de Santiago.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley: (moción de los señores Gazmuri, Lavandero, Papi, Sule y Vodanovic).*

*En primer trámite, sesión 25ª, en 21 de agosto de 1990.*

*Informes de comisión:*

*Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sesión 26ª, en 29 de agosto de 1990.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con las firmas de los Honorables señores Vodanovic (Presidente), Pacheco, Díez, Letelier y Cantuarias, propone rechazar la iniciativa que consta de un artículo. Estuvieron por el rechazo los Honorables señores Cantuarias, Díez y Letelier, y por la aprobación, los Honorables señores Pacheco y Vodanovic.*

*Además, sobre la materia se han presentado tres mociones. La primera, de la Honorable señora Soto, mediante la cual plantea la inadmisibilidad del proyecto.*

*"Se declare" -dice- "inadmisible el proyecto de ley con Artículo único, que señala que el Congreso tendrá su sede y celebrará sus sesiones en la ciudad de Santiago.*

*"1.- Porque dicho proyecto implica claramente una operación que compromete la responsabilidad financiera del Estado y conforme al artículo 62, Nº 3º, de la Constitución Política del Estado todo proyecto de ley de esta naturaleza es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.*

*"No nos merece duda alguna que el trasladar, radicar o señalar la ciudad de Santiago o cualquier otra que no sea Valparaíso como lugar de celebración de las sesiones del Congreso, o sede de éste, implica una operación, esto es conforme al Diccionario de la Real Academia de la Lengua/un conjunto de actos o contratos que comprometen la responsabilidad financiera del Estado.*

*"2.- Consecuencialmente el proyecto de ley que pretende cambiar la sede del Congreso, adolece de inconstitucionalidad por carecer los parlamentarios de la facultad de iniciativa.*

*"A mayor abundamiento el proyecto indicado vulnera el precepto pilar de Derecho Público consagrado en el artículo 6a, inciso segundo de la Carta Fundamental que se conoce con el nombre de "Principio de Competencia Legal" el que no es más que una repetición del artículo 4Q de la Constitución de 1925.*

*"3.- Al impetrar la inconstitucionalidad del proyecto indicado y con las razones señaladas, conforme al artículo 82, Nº 2 de la Carta de 1980 se suscita una cuestión sobre constitucionalidad originada durante la tramitación de un proyecto de ley, cuestión que debe ser conocida por el Tribunal Constitucional y control de constitucionalidad que solicitamos.*

*"En subsidio, presente la siguiente indicación:*

*""Encontrándose comprendidos en el proyecto, intereses financieros del Estado de gran cuantía como es la construcción del edificio de Valparaíso,*

*sede del Congreso, suspéndase la discusión del proyecto, intertanto no se encuentra plenamente afinado el referido edificio."."*

*Firma la Honorable Senadora señora Laura Soto González.*

*Las otras dos mociones corresponden al Honorable señor Urenda. La primera expresa:*

*"Los Honorables Senadores señores Hernán Vodanovic, Jaime Gazmuri, Mario Papi, Anselmo Sule y Jorge Lavandero han presentado un proyecto de ley que en su artículo único dice:*

*""El Congreso Nacional tendrá su sede y celebrará sus sesiones en la ciudad de Santiago."."*

*"Al margen de que por razones de conveniencia nacional, de diversa índole, cabe suponer que dicho proyecto será rechazado por el Honorable Senado, vengo, en todo caso, y para el evento absolutamente improbable de que fuere acogido, en proponer se agregue a dicho proyecto un nuevo artículo del siguiente tenor:*

*""Esta ley entrará en vigencia el 11 de marzo de 1994."."*

*"Fundo esta moción en las siguientes consideraciones que, en breve, paso a exponer:*

*"Es un hecho absolutamente conocido por el Honorable Senado que el Congreso está funcionando en la ciudad de Valparaíso en un edificio -todavía inconcluso- que ha sido proyectado, específica y determinadamente, para que en él sesione un Parlamento Bicameral, que dispondrá en corto plazo de todas las dependencias e instalaciones necesarias para el debido, correcto y eficiente desempeño de sus funciones.*

*"Al efecto, basta mencionar que el nuevo edificio tiene una superficie de 59,165 mts<sup>2</sup>.; consulta sobre 550 estacionamientos techados y de acceso directo para vehículos; dispone de Salas de Plenario modernas y amplias para sesiones del Congreso Pleno, del Honorable Senado y la Cámara de Diputados; posee dependencias dignas y seguras para las autoridades superiores de ambas ramas del Congreso y para el debido funcionamiento de las Comisiones y Comités; y considera, lo que es especialmente importante, oficinas individuales para cada uno de los señores Senadores y Diputados, además de lugares adecuados para las personas que asistan a los parlamentarios en sus altas y delicadas labores.*

*"Resulta innecesario proporcionar mayores detalles sobre las características del actual edificio -aún en etapa de construcción -del Congreso en la ciudad de Valparaíso por cuanto ellos son conocidos por todos los HH. Senadores.*

*"Lo que sí parece conveniente destacar es que este edificio moderno y que estará dotado de todos los adelantos de la técnica, es muchísimo más amplió que el antiguo edificio-prácticamente en 42.000 mts. más de superficie-situado en Santiago, en que funcionó el Parlamento hasta el año 1973 y que hoy es ocupado en su mayor parte por el Ministerio de Relaciones Exteriores.*

*"Pero, aún más, cabría destacar que el edificio en construcción, en estos momentos ya dispone, y con mayor razón dispondrá en la oportunidad en que tuviere que trasladarse el Congreso a Santiago-en el evento impensable que fuere acogido el Proyecto de Ley- de una serie de espacios*

y comodidades, de que carece el de la Capital y, lo que es más, sin posibilidades materiales de obtenerlos mediante modificaciones a sus estructuras, como está técnicamente probado.

"Así, el edificio de Santiago, aún olvidando que por su antigüedad ofrece riesgos derivados de su estructura y características frente a eventuales terremotos u otros peligros y catástrofes, no cuenta con espacios para oficinas de los señores parlamentarios ni para el funcionamiento de los Comités ni para estacionamientos de vehículos, entre otras graves limitaciones. Por otra parte, sus equipos y servicios telefónicos y de otro orden son muy inferiores a aquellos de que se dispondrá en Valparaíso al término del edificio y aún a aquellos con que ya se cuenta.

"Tampoco resulta lógico concebir que, a estas alturas, del Siglo XX, después de haberse realizado casi en su totalidad el esfuerzo de dotar al Congreso Nacional de los espacios, medios y comodidades necesarios para el funcionamiento eficiente, no sólo se vuelva atrás en cuanto a la decisión tomada, sino que se obligue a los parlamentarios al nuevo sacrificio, esta vez absolutamente innecesario, de soportar las incomodidades y limitaciones de un edificio sin estacionamiento, sin oficinas y sin gran parte de los adelantos técnicos de que hoy disponen o de los cuales podrán hacer uso en muy breve plazo.

"De allí que, si por razones que no comparto, se estimare que el Parlamento debe ser trasladado a Santiago, ello no podría llevarse a cabo sin afectar la dignidad y la eficiencia del Congreso, sin que se tenga la certeza de contar, en nuestra recargada y sobresaturada Capital, de dependencias que le permitan realizar su labor en la forma que corresponde.

"No está de más hacer presente que, estando ocupado el antiguo edificio del Congreso por el Ministerio de Relaciones Exteriores y siendo necesario el traslado de muchos muebles y equipos, de ninguna manera sería posible materializar dicha mudanza, antes de que estén entregadas íntegramente las nuevas dependencias del Senado en Valparaíso y que, con mucha probabilidad estén absolutamente finiquitados los trabajos en las torres de apoyo.

"De acuerdo con los antecedentes de la inspección fiscal, el Senado podrá estar totalmente instalado y trabajando en sus nuevas dependencias, en octubre próximo y la terminación total de las torres está; consultada para febrero de 1991, o sea, para apenas seis meses más. Ello sin perjuicio de que también en octubre o antes se entregará el llamado piso técnico de las torres que significará un apoyo extraordinario a la labor de parlamentarios y funcionarios.

"Todo lo anterior hace aconsejable, en consecuencia, que se consulte una entrada en vigencia de la ley que dé tiempo suficiente para que se lleven a cabo todos los trabajos y construcciones adicionales en Santiago, a objeto de contar con los servicios mínimos indispensables para el funcionamiento del Parlamento, si es que no se estima conveniente construir en la Capital un edificio moderno semejante al de Valparaíso para que cumpla iguales fines.

"De allí que, para el caso improbable en que me he colocado, resulta indispensable agregar un artículo al proyecto de ley que; establezca como fecha de su vigencia el 11 de marzo de 1994, lo que implica un plazo

*equivalente al que va a transcurrir entre la vigencia de la ley 18.678 y la terminación del edificio del Congreso en Valparaíso."*

*La segunda moción del Honorable señor Urenda dice lo siguiente:*

*"Señor Presidente:*

*"Con ocasión de haberse presentado al Honorable Senado un proyecto de ley para fijar como sede y lugar de funcionamiento del Congreso Nacional la ciudad de Santiago, formulé al señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento la moción que en copia adjunto.*

*"En ella, en base a las consideraciones! que contiene, solicitaba de esa Honorable! Comisión que completare el trabajo que leí ha encomendado el Honorable Senado de revisar el Reglamento de la Corporación! incluyendo normas precisas y concretas! con respecto a la forma de determinar el carácter de las diversas leyes que se debaten para los fines de establecer los quórum aplicables; y, además, que declarará que la ley que se propone en el proyecto a que he hecho referencia, tiene el carácter de orgánica constitucional.*

*"Por razones obvias pedía que dichas materias fueran resueltas como cuestión previa al análisis del proyecto de ley ya mencionado.*

*"Inusitadamente el Presidente de la referida Comisión, Honorable Senador don Hernán Vodanovic, que siempre ha sobresalido por su equilibrio y buen criterio, haciendo un uso exorbitado de las facultades que la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Congreso Nacional le otorgan, declaró que mi petición era inadmisibles por ser inconstitucional, toda vez que pretendería introducir modificaciones ajenas a su objeto al referido proyecto de ley.*

*"La sola lectura de mi petición indica con total claridad que ella no pretende introducir modificaciones o adiciones al proyecto presentado, sino que, con ocasión de su análisis, por razones de lógica elemental y con pleno asidero en el actual Reglamento del Honorable Senado, formulaba peticiones en el sentido de que la Comisión, cumpliendo con una misión que ya le había sido encomendada, primero, contribuyera a dotar al Senado de instrumentos reglamentarios adecuados para enfrentar cuestiones constitucionales de tanta importancia como son las de los quórum necesarios para aprobar una ley; y, segundo ilustrara a la Presidencia y al Senado, específicamente, sobre el quórum requerido para poder aprobar un proyecto de ley que estaba llamado a informar.*

*"Es indudable que lo que procedía en el caso señalado era, abocándose derechamente a las materias por mí planteadas, solicitar el parecer de la propia Comisión para dar respuesta a las peticiones formuladas.*

*"Estimo que lo que de ninguna manera se podía hacer era asilarse en normas que tienen objetivos claramente distintos para impedir, en la práctica, el ejercicio del derecho que nos cabe a todos los integrantes de esta Honorable Corporación, para formular peticiones o indicaciones en cualquiera de las Comisiones del Senado.*

*"Es tan importante este aspecto que, absolutamente al margen de lo que ha sucedido o pueda suceder con el proyecto de ley de los Honorables Senadores Vodanovic, Gazmuri, Papi, Sule y Lavandero, solicito al señor*

Presidente que se requiera del Senado que pida informe a la propia Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sobre el derecho que a cada uno nos asiste de formular peticiones que deban ser tratadas y consideradas como cuestiones previas o sin ese carácter y, concretamente, de requerir o solicitar que, completándose un trabajo ya encomendado por el Senado, se fije el texto de su Reglamento, en una materia no contemplada actualmente, y a pedir se determine la naturaleza que pueda tener un proyecto de ley, elemento esencial para determinar el quórum. Estas facultades no constituyen de manera alguna proposiciones que modifiquen un proyecto determinado, ni menos implican, excediendo el ámbito constitucional, introducir materias ajenas a las ideas matrices o fundamentales del mismo.

"Resulta innecesario demostrar que la petición que formulé no significa alterar una ley o pretender introducirle a ella ideas ajenas a sus conceptos esenciales, porque, como es sabido hay cosas que no requieren "demostrarse", porque basta con "mostrarlas", y de la simple lectura de mi moción resulta evidente que ella ni aproximadamente consulta los aspectos que fueron invocados por señor Presidente de la Comisión para declarar su inadmisibilidad.

"Por lo demás, cabe recordar que el actual artículo 112 de nuestro Reglamento expresamente señala que "En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado, no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia de que se trate". Agregando que "Sin embargo, tendrán cabida las siguientes indicaciones:...2° Para proponer una cuestión previa dentro de la materia en discusión".

"En consecuencia, no cabe sino concluir que el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento carecería de la facultad de declarar inadmisibile una petición como la que formulé.

"Señor Presidente yo estimo que por trascendente que sea el problema de la sede del Congreso Nacional, ello no justifica que se violen normas elementales del quehacer del Senado y que se sienta el precedente que, en base a una facultad excepcional, presidentes de comisiones puedan en la práctica, apartándose de los hechos y del Derecho, impedir el conocimiento de una materia por las comisiones que presiden. En todo caso, parece de suyo evidente que sobre todas estas materias se hace necesaria la existencia de normas reglamentarias claras y de criterios definidos que precisen los derechos de todos los integrantes del Senado y se establezcan, asimismo, con precisión, los procedimientos a seguir para calificar las diversas leyes que se tramitan para los fines de la determinación de los quórum que se requieren para su aprobación.

"De allí, pues, que solicito que el Honorable Senado requiera de la propia Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:

"1.- Que determine los requisitos que deben cumplirse para que el Presidente del Senado y los Presidentes de Comisiones puedan hacer uso de la declaración de inadmisibilidad para la discusión o votación de un asunto, especificando claramente si pueden hacerlo con respecto a peticiones que no implican introducir modificaciones a un proyecto de ley;

"2.- Que establezca los procedimientos a seguir para determinar el carácter que una ley o proyecto tiene para los fines de precisar los quórum requeridos para su aprobación. Al efecto, sería conveniente que se estableciera como



*norma que en el primer informe del proyecto de ley la Comisión respectiva establezca si para su aprobación por la Sala se requiere un quórum calificado en los casos en que así lo estime para facilitar el pronunciamiento de la Sala;*

*"3.- Que a estos respectos y dando término al mandato de la Ilustre Corporación de revisar el Reglamento -el que hasta ahora ha sido cumplido sólo en forma parcial, aunque sí muy eficientemente-, introduzca las normas o modificaciones que sean pertinentes para los fines anteriores; y*

*"4.- Por último, que concretamente determine si con respecto a las peticiones formuladas por el Senador que suscribe y a que se ha hecho mención, era procedente declarar su inadmisibilidad.*

*"Valparaíso, agosto 30 de 1990."*

*El señor VODANOVIC- Señor Presidente, pido la palabra, por haber sido aludido.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.*

*El señor VODANOVIC.- El Honorable señor Urenda -hasta la fecha Vicepresidente del Senado-, apartándose del buen criterio que se le conoce, se permite, en el documento que acaba de leer el señor Secretario, hacer algunas imputaciones que no voy a entrar a considerar en el fondo del asunto que propone al debate el Honorable Senado.*

*Invito, sí, al señor Senador, como letrado que es, a que lea el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que señala que, cuando el Presidente de una Comisión declara inadmisibile una indicación, esa decisión es susceptible de ser revisada por la propia Comisión.*

*La declaración de inadmisibilidad formulada, en ejercicio legítimo de sus atribuciones, por quien habla no fue objeto de reconsideración por la comisión. Más aún, ninguno de los miembros titulares de ella presentes en la sesión de marras solicitó dicha reconsideración.*

*Nada más, señor Presidente.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, he presentado una indicación respecto de esta iniciativa.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Doy cuenta a la Sala de que el Comité Demócrata Cristiano solicita votación secreta en el proyecto de ley que fija la sede del Congreso Nacional en la ciudad de Santiago y en todas las indicaciones que incidan al respecto, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 144 del actual Reglamento del Senado.

El citado precepto dice: "Asimismo, la votación será secreta cuando, antes de su inicio, uno o más comités así lo solicite."

En consecuencia, las votaciones que se produzcan a propósito de este proyecto serán secretas.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Gracias señor Presidente.

Se nos ha informado sobre la presentación de diversas indicaciones en torno a esta materia, muchas de las cuales comparto y una, en especial, rechazo.

Para nadie es un misterio que una votación secreta afecta el deseo ampliamente mayoritario de la opinión pública de que una decisión tan trascendental, tan importante, se tome en una forma que no sea de cara al país.

Comprendo las aprensiones que se puedan tener cuando se carece de argumentos y se quiera, a lo mejor en una materia en que se perjudique a personas, pedir votación secreta. Pero no me parece adecuado solicitar votación secreta para un tema que ha sido tan ampliamente conocido por la opinión pública y respecto del cual cada Senador ha tenido la oportunidad y el espacio suficientes para entregar al país sus argumentos en pro o en contra de una u otra iniciativa.

Creo señor, Presidente, que jamás podría aceptar que se sostuviera que algunos de los Senadores que nos hallamos en esta Sala -y lo digo en términos absolutos- tiene una posición en público y otra, diferente, en privado, y más aún, en secreto.

No me parece que nos respetemos cuando asumimos una postura que alguien pueda interpretar de esa manera y, así, damos pábulo para afirmar que no somos capaces de fundar nuestros votos ante la opinión pública con relación a estas materias.

Señor Presidente, debo declarar que me asiste la más absoluta convicción de que todos los Senadores que me acompañan en esta Sala, sin ninguna excepción, son honorables, no sólo porque el artículo 11 de nuestro Reglamento así lo señala, sino debido a que los conozco y me consta que así lo han demostrado en estos cinco o seis meses en que hemos tenido la oportunidad de probar la eficiencia y eficacia de un trabajo legislativo como nunca antes en la historia del país se había conocido.

Cuando se discutió este tema, en forma rápida -por no decir acelerada-, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, tuve la ocasión de solicitar varios antecedentes. Algunos de ellos se relacionaban con la participación de los Senadores tanto en las sesiones de Sala como en las de Comisión. La respuesta llegó hace sólo unos minutos. Pero un primer vistazo nos indica que es ampliamente mayoritaria la participación de los

Honorables Senadores en el trabajo de este período, en comparación con iguales períodos de otras legislaturas.

Y no podía ser de otra manera, señor Presidente, porque estoy cierto de que quienes asumimos representación en el Congreso, sea en calidad de Diputado o de Senador, lo hicimos con la responsabilidad propia de chilenos que sabemos que estamos construyendo un futuro para el país. Porque siempre el Congreso Nacional ha sido la base para cumplir esa finalidad.

¡Ochenta y dos por ciento de participación de Parlamentarios en Salas y Comisiones, contra cuarenta por ciento -menos de la mitad- en los períodos anteriores !

¿Qué indica lo expuesto, señor Presidente ? Algo muy simple: que este Congreso, en esta sede, está demostrando por sí mismo, sin mayores argumentos externos, su eficacia como organismo colegislador.

Creo que la situación que hoy día se está definiendo ha sido debatida ampliamente, no sólo por nosotros, los Parlamentarios -a través de extensas declaraciones o entrevistas a la prensa y otros medios de comunicación como televisión y radio-, sino también por la opinión pública del país, con variados y profundos argumentos que no repetiré en esta Sala por ser conocidos de todos.

Al respecto, solamente quiero destacar dos aspectos: uno, la primera encuesta para auscultar la opinión de la ciudadanía acerca de si el Congreso debería quedarse en Valparaíso o regresar a Santiago, reveló una mayoría de 51 ó 52 por ciento a favor de la sede en Valparaíso; 12 por ciento de indecisos, y el saldo prefería Santiago. Y dos, en la actualidad las encuestas de estudios especializados, como los de Géminis, arrojan un 64,8 por ciento en favor de que el Parlamento continúe en Valparaíso, y apenas un 33,1 por ciento por su traslado a Santiago.

Como podemos apreciar, la trascendencia de está decisión ha rebasado los límites del Senado y se ha insertado en el seno de la opinión pública, como asimismo en los sentimientos de muchos que piensan que el poder Legislativo en Valparaíso es el símbolo de la desconcentración, la descentralización y la regionalización del país.

Nuestra preocupación esencial debe ser desarrollar un buen trabajo legislativo. Este es un juicio compartido y no tengo inconveniente alguno en declararlo enfáticamente. ¡Que se avalen otros argumentos! ¡Este, no me cabe la menor duda de que es importante!

En este sentido, estoy cierto de que la decisión -cualquiera que ella sea- que se adopte en esta Sala y posteriormente en la Cámara de Diputados, no sólo deberá ser respetada por todos, sino que habrá de tener carácter permanente. Porque no podemos seguir pensando, un día, que nos quedamos y, otro día, que nos vamos.

Esa es la trascendencia de la decisión que hemos de tomar. No podemos jugar con el hecho de que la sede del Congreso esté aquí o allá. Si, como espero -y tengo en mi corazón la seguridad de que así ocurrirá- predomina una votación afirmativa en favor de la Quinta Región, y por ende, en el del resto de las regiones del país, nuestra inquietud será ver cómo el Ejecutivo inicia su traslado progresivo, prudente, racional, desde Santiago hacia esta nueva Capital, reflejando con fidelidad lo que efectivamente desea el pueblo de Chile.

Tan importante es esta decisión, señor Presidente, que tengo en mi poder un proyecto -que obtuvo el primer premio en la VII Bienal de Arquitectura- publicado por la Cámara Chilena de la Construcción, denominado "La Región Capital, Desconcentración y Descentralización Urbana y Regional para Chile 1990-2010". Sus autores, los arquitectos señores Gustavo Munizaga, Alicia Ross y José Rosas, sin duda fueron premiados no sólo por su esfuerzo, imaginación y técnica, sino -creo yo- también por su inspiración premonitoria -ese estudio se presentó en 1987- de ubicar la nueva Capital en la planicie de Placilla (esperamos que así ocurra, antes del año 2010), procurándose una relación armónica entre Congreso y Ejecutivo.

Señor Presidente, están presentadas las indicaciones. Pienso que es hora de votar. Y de que lo hagamos en forma definitiva. Los argumentos ya los conocemos de sobra. Es el momento de que nos definamos. Mi posición, como la de todos y cada uno de los Senadores presentes en la Sala, es conocida por la opinión pública. Espero que lo que se resuelva esta tarde sea lo mejor para la Quinta Región y para el país.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, estamos evidentemente frente a una decisión histórica: en esta sesión resolveremos dónde funcionará el Poder Legislativo en los próximos años.

Quiero referirme a la petición formulada por un Comité en el sentido de que la materia se resuelva mediante votación secreta. Me parece que el mejor modo de desprestigiar una institución es abusando de ella; es decir, no haciendo uso, sino abuso de una norma. La institución de la votación secreta tiene sentido, obviamente, cuando en un foro de la naturaleza del Senado de la República se dirimen situaciones que afectan a la conciencia o al más íntimo sentimiento de las personas. Pero, en esta ocasión, considero que el objeto que se persigue con este tipo de votación es diferente.

¿Se pretende, acaso, que algún señor Senador -cuya opinión conoce toda la ciudadanía, porque en este Hemiciclo no hay nadie que no haya manifestado cómo votará con relación a la permanencia del Congreso Nacional en Valparaíso- cambie su criterio, por haber tenido temor de expresar lo contrario frente a la opinión pública? ¡Este es un agravio para la Corporación!

¡Y muy peligroso! Porque, si así aconteciera, se sentaría un precedente funesto para el Senado de la República como institución.

Yo respeto, señor Presidente, el derecho de un Comité para pedir votación secreta. Estimo que las disposiciones reglamentarias deben acatarse. Pero creo que en este caso se ha llegado a un exceso, al establecerse que basta la opinión de un Comité para que la votación secreta se lleve a cabo.

Por eso, junto con otros señores Senadores, hemos presentado una moción tendiente a revertir esta situación y disponer que procederá la votación secreta cuando la pidan, a lo menos, dos Comités.

Señor Presidente, he sido fervoroso partidario de que la situación de la permanencia del Congreso en Valparaíso se defina a la brevedad posible. La Quinta Región, y especialmente Valparaíso, no pueden seguir viviendo en la constante incertidumbre respecto del lugar donde funcionará en definitiva el Parlamento. Y, por eso, espero que esta tarde podamos votar y resolver esta duda, que no admite más demora.

En lo personal, no tengo ningún empacho en señalar la decisión y el camino que he tomado. Porque esa decisión y ese camino -como lo declaré en cada discurso de mi campaña, en cada una de mis entrevistas de prensa y en múltiples oportunidades en este Hemiciclo- no lo cambiaré ahora, por el hecho de que se vaya a efectuar una votación secreta, como tampoco creo que lo haga ningún señor Senador que ocupa un escaño en la Corporación.

Señor Presidente, este tema interesa no sólo a la Quinta Región, sino también al país entero. Y todas las provincias y regiones están hoy con los ojos puestos en la decisión que ha de adoptar el Senado. Porque, como he sostenido, la permanencia del Congreso en Valparaíso no agota el problema de la regionalización y de la descentralización. Pero, sí, el funcionamiento del Parlamento en el Puerto es un faro que ilumina el profundo deseo de todos los chilenos de que exista una efectiva descentralización, que transfiera poder real y verdadero a las regiones y a las provincias.

Por estas consideraciones -y otras respecto de las cuales no quiero insistir en homenaje del tiempo-, pido que se realice cuanto antes la votación para la cual hemos sido convocados.

He dicho.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, no es mi intención entrar al fondo de la materia, por cuanto el Honorable señor Zaldívar expresará más tarde el sentido y la actitud con que los Senadores de la Democracia Cristiana participaremos en el debate.

Me han motivado a intervenir algunas aseveraciones que, de no ser ponderadas con justicia, podrían generar una imagen equívoca acerca del acontecer en esta Corporación.

Un primer logro -del cual somos todos partícipes- es que el Senado esté tratando de ser un punto de encuentro, en donde, con seriedad y altura de mira, quienes pensamos diferente podamos escuchar los distintos argumentos y respetar la diversidad de opinión. Considero extraordinariamente justificado y comprensible el alegato de varios distinguidos señores Senadores -y, por supuesto, el de mi estimada amiga la Honorable señora Soto- respecto a la conveniencia de que el Congreso permanezca en Valparaíso. Y, al mismo tiempo, algunos Honorables colegas, preclaros defensores de esa tesis, han expresado que es legítimo que quienes tengamos una opinión distinta podamos manifestarla. Porque el miedo a discrepar debe desaparecer. Y la capacidad de entenderse de gente que piensa diferente es uno de los valores que estamos construyendo día a día en el Senado.

Por lo tanto, no quisiera que este tema se planteara como un problema de amor, cariño u odio hacia Valparaíso.

Intentaré precisar algunos conceptos equívocos.

Se ha pretendido decir, en lo formal, que el hecho de que un Comité pueda pedir votación secreta es una arbitrariedad. Pero nadie de quienes cuestionaron tal facultad se refirió a la lógica del Reglamento del Senado, que otorga otras facultades a un sólo Comité. Su artículo 110 dice: "Tendrán segunda discusión todos los asuntos sometidos a la consideración del Senado, cuando lo requiera un Comité". Hace algunos días, en esta Sala, vimos cómo el Ministro de ODEPLAN señor Sergio Molina perdió el día entero porque el Comité Renovación Nacional, haciendo uso legítimo del Reglamento, pidió que el proyecto respectivo fuera sometido a segunda discusión.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- Se la concedo con el mayor gusto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Creo que la cita del Honorable colega es una confirmación de lo que hemos expresado. Nosotros no hemos dicho que ello sea una arbitrariedad, sino un exceso. Y tanto el ejemplo que Su Señoría acaba de exponer como la situación producida esta tarde son, indudablemente, excesos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Si el Honorable señor González escuchara la segunda parte de mi argumentación, le concedería desde ya otra interrupción.

El artículo 118 del Reglamento establece que "quedará para el Orden del Día de la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente la votación de los asuntos discutidos en el Orden del Día, cuando lo pida un Comité.". Ayer, el Comité Renovación Nacional suscribió una petición para aplicar este artículo. ¡Ayer! Hoy día, eso es considerado un exceso.

Estoy dispuesto a estudiar en su oportunidad la forma de mejorar el funcionamiento del Senado. Pero no quisiera que quedara la imagen de que aquí hubo algunos que, con espíritu maligno contra gente tan valiosa y esforzada como la de la Quinta Región, estaban buscando artilugios legales para falsear la voluntad popular.

Primer punto.

Segundo hecho: se cuestiona la posibilidad de votación secreta en esta materia.

Deseo señalar que es de la esencia del ordenamiento democrático establecer el secreto del voto, que fue una conquista en 1958: Se instituyó la cédula única para permitir que los ciudadanos pudieran expresar su voluntad sin apremios.

La teoría constitucional señala que requisito esencial de la democracia es la manifestación de la voluntad ciudadana a través de una votación libre, secreta e informada. El legislador entendió que este objetivo se logra con el voto secreto. Y es de tan sustancial importancia esta condición que, si un ciudadano vota en forma abierta en una mesa, se presume que su voluntad puede estar viciada y su sufragio puede ser anulado.

En consecuencia, no es antidemocrático, sino parte de la esencia del sistema democrático, garantizar que alguien pueda votar según su recta conciencia, sin apremios externos.

Soy decidido partidario de que cada ciudadano asuma sus responsabilidades. Soy decidido partidario de que la gente tenga la posibilidad de decir lo que cree y de que nadie pueda ser sancionado por ello, salvo las sanciones legítimas de la voluntad popular, juez supremo cuando se trata de la soberanía popular.

Pero lo que he querido expresar aquí, señor Presidente, es que la honorabilidad -como bien dijo mi estimado colega y amigo el Honorable señor Romero- no la da un artículo del Reglamento; la honorabilidad no la da una firma en una notaría o la firma en una carta. La honorabilidad de las personas la da su conciencia. Y yo declaro que, una vez resuelto por el Senado lo que corresponda, si ganan mis estimados colegas -de todos los partidos- que en el ejercicio de un derecho han defendido una idea como ésta, los felicitaré.

Y Chile no se va destruir, porque la democracia que estamos construyendo se basa en saber ser dignos y humildes en la victoria, y en saber acatar, cuando uno es derrotado, lo que es la expresión legítima de una de las instituciones más valiosas de la democracia chilena.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, Honorables colegas, no hay duda de que -como se ha dicho-, vamos a resolver dentro de poco una cuestión sustantiva -a mi juicio, por lo menos- para el desenvolvimiento de la democracia.

Deseo fundamentar brevemente las razones que me han llevado a patrocinar la moción sometida a la discusión del Senado.

En primer lugar, quiero afirmar que enfrentamos este debate -estoy de acuerdo en que debemos definir rápido, para el bien del país, del Congreso y de la Quinta Región- porque fue impuesta a la nación, en el período de la dictadura, una decisión respecto de la instalación del Congreso Nacional que se discutió estrictamente entre cuatro paredes.

En mi opinión por lo menos, detrás de esa resolución no hubo sino razones -no quisiera calificarlas, pero me parece que no tenían que ver con la cuestión que hoy día nos preocupa, cual es el mejor funcionamiento de los Poderes del Estado- de carácter electoral en función de que, enfrentado el Régimen anterior al plebiscito de 1988, objetivamente Valparaíso y la Quinta Región habían sufrido los efectos de la política económico-social de ese Gobierno y se hallaban entre las más deterioradas del país. En segundo lugar, existía una cierta concepción respecto del ordenamiento institucional que desconsideraba la importancia y el poder del Parlamento y suponía que el titular del Poder hasta 1997 iba a ser el general Pinochet.

Desearía que este elemento estuviera presente en la discusión que hoy día realizamos, por cuanto se ha reclamado acerca de la oportunidad. Y yo digo que la oportunidad se puede defender sobre la base de dos razones: primero, porque nos corresponde a nosotros resolver una cuestión tan importante como la ciudad de instalación de la sede del Congreso Nacional, expresión de la soberanía popular, y, segundo, porque presentamos este proyecto después de cinco meses de funcionamiento, plazo que ha permitido, tanto a unos como a otros, apreciar las virtudes o los defectos de esa decisión y estar en condiciones de resolver hoy día después de un debate efectivamente nacional, en el que han participado no sólo los Parlamentarios, sino también el conjunto de la sociedad chilena. Y por tanto, estamos recuperando la facultad de tomar una decisión que legítimamente nos corresponde adoptar sólo a nosotros. Cualquiera que sea nuestra resolución, tendrá el peso de la legitimidad de una resolución tomada libre y democráticamente. Ese será el primer resultado positivo, cualquiera que sea la votación de esta tarde.



O en Santiago o en Valparaíso, el Congreso Nacional funcionará donde lo haya decidido un órgano representativo de la soberanía popular, como el que nosotros integramos.

A mi juicio, si hubiéramos iniciado la transición democrática con este punto ya resuelto, seguramente no estaríamos realizando esta discusión en el país. Porque, en mi opinión, es de buen sentido, corresponde a la tradición nacional de más de 150 años de vida republicana y a toda la experiencia contemporánea que los países establezcan capitales donde funcionen de manera fluida los Poderes del Estado. Fue así en Chile durante todo el período democrático; es así en todos los países del mundo, incluso en los más modernos, en los más avanzados, en los que pueden disponer de tecnologías de comunicación que nuestra sociedad se va a demorar algún tiempo en alcanzar. Hay una sola nación del mundo -una sola- donde existe la cosa extraña de que el Poder Legislativo funcione en una ciudad distinta de la que sirve de sede al Poder Ejecutivo, y es Sudáfrica. A mi modo de ver, ésta no es una casualidad, porque efectivamente se trata de un régimen político basado en la segregación y en la conculcación de todos los principios democráticos.

Considero que la fluidez de las relaciones entre el Ejecutivo y el Parlamento, sobre todo bajo la actual Constitución, que entrega un poder tan grande al Presidente de la República -en momentos en que es indispensable la expresión plena de la soberanía popular, expresada en este Congreso; en período tan delicado como es el de la transición democrática-, aconseja, para obtener ese objetivo fundamental, restablecer el principio de que en la capital del país funcionen todos los Poderes del Estado. Y ésta es la consideración principal que al menos yo he tenido para propiciar la moción que nos ocupa. En este sentido, creo que se podría argumentar muy extensamente.

En mi concepto, no es válido sostener que hemos funcionado bien aquí. Y si así ha sido es porque todos hemos hecho sacrificios. Y estamos muy contentos de haberlos realizado, porque, finalmente, estamos recuperando el ejercicio de los poderes del Congreso después de 16 años de dictadura.

Señor Presidente, Honorables colegas, se da como argumento central el de la regionalización. Respecto de este punto, como Senador elegido por una de las trece Regiones del país -la Séptima del Maule-, deseo entregar también una opinión desde esa perspectiva.

Es evidente que madura en el país la conciencia de que es indispensable revertir la tendencia profunda que ha apuntado al hipercentralismo de la sociedad chilena, tendencia que viene desde los albores mismos del nacimiento de la República y del régimen portaliano. Chile se constituyó sobre la base de un Estado en exceso centralizado. En el siglo pasado vivimos por lo menos dos revoluciones, o dos guerras civiles, provocadas precisamente por la resistencia de las regiones importantes en ese período, como eran Copiapó y Concepción, al poder hipercentralizado de Santiago.

Estoy convencido de que, en la nueva democracia que los chilenos todos estamos llamados a construir de cara al siglo XX, características distintas de nuestro Estado y de nuestra convivencia ciudadana deben ser la de la regionalización, la de la descentralización y la de la desconcentración de los Poderes del Estado. Y eso nos aboca hoy día a desafíos que todavía, como Congreso Nacional, no hemos encarado de manera suficiente, en parte porque aún llevamos muy poco tiempo funcionando.

Todo proceso de descentralización significa, en lo fundamental, entregar poderes a las regiones y a las comunas y descentralizar el aparato del Estado. Tenemos por delante tareas tan básicas como dotar a las regiones de personalidad jurídica, fortalecer el poder comunal, revisar profundamente la estructura de la administración del Estado desconcentrando funciones que puedan ser desconcentradas, entregando principalmente recursos a comunas y regiones y capacidad de disponer sobre ellos.

Esas son las cuestiones que apuntan a una descentralización y a una regionalización efectivas.

Al mismo tiempo, tenemos que ver de qué manera las organizaciones sociales y la ciudadanía de nuestras regiones pueden participar efectivamente en la gestión del poder regional. Como señalé, creo que ése es uno de los sellos distintivos que deberían tener el Estado y la democracia chilena, si los queremos hacer más sólidos y más participativos que el Estado, y la democracia destruidos en 1973.

Y yo quiero afirmar aquí que el simple traslado del Congreso a Valparaíso no ayuda al cumplimiento de ninguno de esos objetivos. Durante estos cinco meses, nosotros, aquí, no hemos significado -ni para esta Región ni para las otras doce Regiones- ningún avance en los elementos sustantivos de la regionalización, de la descentralización y de la desconcentración del poder.

Se dice -y entiendo ese argumento, sobre todo desde el punto de vista de los habitantes de esta ciudad y de esta Región- que el Congreso en Valparaíso constituiría una suerte de símbolo. A mi juicio, no se trata sólo de símbolos, sino de realizar una profunda reformulación de la organización del Estado chileno para las trece Regiones del país, y no únicamente para una de ellas. Yo, elegido por una Región que no es la Quinta, mucho me temo -quiero expresar ese temor también en este debate - que, si trasladamos definitivamente el Congreso al Puerto, finalmente vamos a crear una mayor concentración y centralización en la megápolis que se constituiría en torno del eje Santiago-Valparaíso.

Deseo manifestar aquí -sé que entre el público hay muchos porteños- la importancia de que todos pensemos -también ustedes- en el conjunto del país y no en una de las trece Regiones, por mucho que los chilenos amemos de verdad a la Quinta Región y en particular a la ciudad de Valparaíso.

Se han gastado acá 80 millones de dólares, cantidad que, en cualquier caso, tendrá que ser aprovechada de la mejor manera para el desarrollo

de esta Región. Pero ésa será, una discusión de mañana, si efectivamente se aprueba el proyecto que presentamos con otros señores Senadores. A ese respecto, sólo quiero afirmar que será preocupación del Congreso, y también del Ejecutivo y fundamentalmente de la comunidad de la Quinta Región, el ver cómo se utiliza de manera útil para el desarrollo regional esta inversión que no puede quedar inconclusa y sin uso, porque sería un acto de irresponsabilidad histórica.

Por último, señor Presidente, quisiera insistir en que lo que nos lleva a propiciar este proyecto de ley fundamentalmente es nuestra preocupación por crear las condiciones para que en este país -después de 16 años de dictadura, que felizmente hemos superado- garanticemos que el funcionamiento de los Poderes del Estado sea correspondiente con la grave responsabilidad de llevar a Chile a una democracia estable, progresista, solidaria y también regionalizada.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, creo que es de la esencia de la democracia, como lo hemos repetido en muchas ocasiones, el poder discrepar. Y felizmente aquí en este Senado hemos practicado en propiedad tal posibilidad.

Sin embargo, no diviso razón valedera para que también podamos discrepar de cara al país, como se ha señalado. Cada uno de los Honorables señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra ha expresado su pensamiento y su posición respecto a cómo va a votar. Y si prácticamente conocemos la posición y el pensamiento de nosotros, no logro entender que algunos pretendan mantenerlo en secreto.

En consecuencia, me voy a permitir - con el debido respeto y con mucho afecto- solicitar al Honorable señor Lavandero que, en homenaje a todos los Senadores aquí presentes, retire su petición de votación secreta, y que la hagamos pública, porque estoy cierto que el resultado de ella no se va a alterar en esa forma.

Quiero señalar a Jorge Lavandero que respeto mucho su planteamiento y su posición. Discrepo profundamente de él, porque, a mi juicio -al igual como lo señalaba el Honorable señor Gazmuri- es un error creer que con esto se va a centralizar el país entre Santiago y Valparaíso. Y es más: no sólo es un signo, sino que es un camino, un derrotero que va señalando que la regionalización va haciéndose carne y eco en cada uno de los rincones de nuestra patria.

En consecuencia, señor Presidente, me permito reiterar mi solicitud al Honorable señor Lavandero en cuanto a que, si lo tiene a bien, retire su petición, sin perjuicio de que, si no lo hace, ha ejercido un derecho que respetaremos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a los señores Senadores que, de acuerdo con el Reglamento, no se pueden hacer referencias personales y que un Senador debe referirse a otro en tercera persona.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, al igual que todos los que sustentamos la tesis de que el Congreso Nacional continúe acá, queremos que esto se dilucide lo más pronto posible.

Por ello, solamente me voy a referir a la cuestión previa que se está tratando, referente a la publicidad o no publicidad de la votación.

Como un pequeño preámbulo, quiero decir que durante todo este tiempo en realidad hemos ido -particularmente los Senadores- construyendo la democracia, respetándonos en nuestras opiniones divergentes y jamás usando descalificaciones de tipo personal. Yo creo que así se construye la democracia.

Pero pienso, señor Presidente y Honorable Senado, que aún nos quedan resabios; que aún nos queda el miedo al pueblo. Muchos de los Senadores que no están con Valparaíso han sostenido que tienen temor de la comunidad porteña. ¡Y ya ve usted, señor Presidente, con qué responsabilidad se porta nuestra comunidad!

Entonces, por qué decir que vamos a hacer una votación secreta. ¿Por qué no hacerla de cara a la comunidad y al país, cuando realmente la esencia de la democracia no sólo es respetarse y tolerarse en las distintas opiniones, sino también ser transparentes y dar cuenta a la ciudadanía? En esto estoy en desacuerdo con lo que dice el Senador...

¡De veras que no hay que hacer alusiones personales!

El señor GAZMURI.- La puede hacer en tercera persona, Honorable colega.

La señora SOTO.- Sabemos -particularmente, quienes somos abogados- que no se puede confundir el acto que dice relación a la conciencia del voto secreto cuando uno elige un Presidente de la República u otros representantes, con las actividades políticas que se desarrollan en el Senado, las cuales deben ser de cara al país, porque nosotros somos representantes populares. El pueblo nos dio su apoyo y su confianza, y nosotros tenemos que responder a ellos.

Por eso, me parece que realmente debiera hacerse un esfuerzo para que nosotros aquí -con este respeto que tenemos de toda la comunidad- votemos, porque tanto ella como nosotros mismos vamos a respetar las opciones discrepantes.

Como abogado comprendo que hay un Reglamento. Es cierto; pero realmente él no da cuenta de la democracia real. Aquí existe una tiranía de la minoría: un solo Comité puede pedirlo. Pero hemos dicho -cuando discutimos

esto en la Comisión- que lo secreto sería solamente la excepción. Y fue opinión mayoritaria de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia lo que yo estoy sosteniendo: que los actos del Senado deben ser públicos, a menos que atañan a cuestiones conflictivas de la conciencia.

Nada más, señor Presidente.

-(Aplausos en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Advierto a las tribunas que, por primera vez, en una oportunidad semejante a ésta, me vi obligado a cumplir el Reglamento. No quisiera verme en la necesidad de hacerlo en esta ocasión; pero voy a ser muy estricto en su cumplimiento: están prohibidas las manifestaciones. La próxima vez me veré obligado, de acuerdo con las facultades que me da el Reglamento, a despejar las tribunas.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, señor Presidente.

Honorable señor Cantuarias, ¿me podría dar una pequeña interrupción?

El señor CANTUARIAS.- Con la venia de la Mesa, no tengo ningún inconveniente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en el ánimo degenerar las condiciones de que todos entendamos de qué hablamos, quisiera referirme al artículo 147 del Reglamento, que dispone a la letra: "Salvo acuerdo en contrario de la unanimidad de los Comités, las elecciones deberán ser secretas.". Es decir, además en esta Alta Corporación se encuentra establecida la norma general de que las elecciones son secretas.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Gracias, señor Presidente.

Yo tengo la impresión de que aquí hay por lo menos envueltos dos temas -que a mí me importan mucho- y que he tenido la oportunidad de hacer presente en las Comisiones y en las múltiples conversaciones que sobre este tema, ya tan largamente argumentado, hemos visto en las últimas semanas.

El primer tema es el de la regionalización, respecto de lo cual estamos claros que ella exige mucho más que la sede de un Poder del Estado. Estamos absolutamente claros en la autonomía de las decisiones que les queremos entregar a las regiones, a las provincias y a las comunas; en las potestades que deben ser transferidas del poder central de ciertas reparticiones públicas y Ministerios para que la regionalización se haga efectiva; del poder de

decisión, por tanto, que debe ser transmitido para confiar y decir a los chilenos que tenemos confianza en su capacidad de autogestión. Estamos también absolutamente convencidos de que en la misma medida en que no haya un traspaso efectivo de los recursos y de la riqueza que se genera a lo largo de todo Chile, la regionalización permanecerá incompleta.

Pero, junto con todo eso, el tema de la regionalización se construye sobre la base de signos; se construye sobre la base de señales que se van emitiendo, y en las cuales Chile entero tiene puestos sus ojos. Y en esto recojo no sólo las encuestas y opiniones que ya han sido presentadas por quienes me han antecedido en el uso de la palabra, sino que además recojo la opinión y la impresión de las personas de mi Región, por lo menos, que ven en la cuestión de la sede del Congreso una cosa, una oportunidad y una instancia en la que se juega la regionalización, porque sienten que hay la tentación de renunciar a ella o de volver a ser absorbidos por el centralismo santiaguino.

Ese es un hecho objetivo. Es muy probable que aquí lo miren con otra óptica; pero es un elemento objetivo, el cual, además, fue recogido por las Corporaciones de Regionalización, una de cuyas últimas reuniones, en su federación, se llevó a efecto justamente aquí en Valparaíso hace un par de meses.

El tema de la regionalización, por tanto, en la percepción de la gente de Chile - inclusive de quienes viven en Santiago-, pasa por la decisión que se tome respecto de la sede del Congreso.

Estamos claros sobre las limitaciones y de que nada cambiará en el último rincón de Chile en cuanto a las facultades, a los recursos y a su autonomía. Pero la gente de esos rincones entiende que la sede del Congreso y esta votación, definitivamente -de manera indirecta o con la imagen que se ha formado- recoge ese sentimiento regionalizador que recorre a todo Chile y que, desde luego, nosotros debemos sentir e interpretar de alguna forma.

Hay un segundo tema que en otras oportunidades ha motivado intervenciones en este mismo Senado, y que yo quiero traer otra vez ante esta Corporación: el prestigio de la institución.

Nos hemos quejado o hemos sentido, al inicio de nuestro funcionamiento, al inicio de la constitución de ésta Honorable Corporación, que se han enfrentado dificultades o que se han tratado determinadas materias, afectando, de alguna manera indirecta o a veces, como se ha dicho aquí mismo, en forma directa el prestigio de la institución del Congreso, del Parlamento y, en particular, de la institución del Senado de la República.

Yo siento que en la decisión de esta tarde otra vez se juega el prestigio de la institución, porque tengo la sensación'-y admito que puedo estar equivocado- que la gente en nuestro país siente esta decisión o la posibilidad de regresar a Santiago como una forma, como una manifestación de un cierto

despilfarro, de un cierto descuido o una negligencia, que nos achaca y nos atribuye a quienes estamos tomando la decisión en esta tarde.

Por lo tanto, por esas dos razones, quiero señalar que retiro de mi argumentación los componentes de emocionalidad que han caracterizado la defensa hecha por los distinguidos señores Senadores y señora Senadora de la Quinta Región: he planteado estas cosas, porque creo que no obedecen a emociones ni a sentimientos, si bien una de las cosas de las que me enorgullezco es la de compartir esta emoción y este sentimiento con ellos. Los argumentos, sin embargo, no son emocionales.

Por eso, señor Presidente, la Unión Demócrata Independiente, en la mañana de hoy, en una conferencia de prensa, ha comunicado -antes de llevarse a efecto la votación- la decisión de que sus Senadores votarán por la sede del Congreso en Valparaíso.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el espíritu de la Sala es el de que tengamos cuanto antes una votación. Por eso todos hemos estado tratando de eludir entrar en argumentaciones sobre un asunto que es de sobra conocido.

Públicamente se conoce la posición de cada cual. Hemos tenido la oportunidad de hablar en el Senado y fuera de él.

Yo por eso sólo quiero dar testimonio de mi convicción de que en esta decisión el Honorable Senado va a tomar un acuerdo que ha de ser el mismo, cualquiera que sea la forma en que se vote.

Personalmente he sido partidario de la votación pública. Respeto a quienes tengan una opinión distinta; y estoy absolutamente convencido -y es bueno decirlo una vez más para que así lo sienta el público que asiste a esta sesión y quien mañana sepa de sus resultados- que el Senado de la República no alterará su pensamiento por una cuestión de cómo vaya a recibir la opinión pública la responsabilidad que asumimos en un asunto de esta trascendencia.

Yo soy nacido en Santiago; vivo en Santiago; allá trabajo. He asumido estas responsabilidades en el Senado. Y porque vivo en Santiago y está allá mi familia, he defendido encarecidamente la permanencia del Congreso Nacional en Valparaíso. Santiago está transformado en una ciudad invivible, a la que le sobran entre 800 mil o un millón de personas. Es absolutamente necesario -además de factores de regionalización y desarrollo- privilegiar el derecho a respirar, y otros derechos que son secundarios a éste.

Hace algunos días hice presente en el Senado un antecedente que me llamó la atención y que de alguna manera resume muchos otros puntos de vista. Lo dije y lo repito: es un estudio hecho aquí en Valparaíso. Lo que no es

la provincia de Santiago, ha crecido en población en este siglo, un 135 por ciento. Lo que es la provincia de Santiago, lo ha hecho en 624 por ciento. Creo que esto resume una tendencia que es necesario revertir.

Como no deseo entrar en argumentaciones que nos llevarían para muy largo, quiero sólo rectificar un par de ideas que se han dejado caer en esta "semidiscusión" que hemos tenido.

Como lo hizo presente hace un instante la Senadora que habló antes que yo -no hay que referirse a los nombres- y que es unánimemente admirada por todos, es muy distinta la situación del voto que emite un ciudadano al voto que emite quien representa una función pública o privada. Habitualmente quien es representante de un conglomerado debe responder de sus actos mediante la votación pública. Otra cosa muy distinta son las elecciones. Como se ha hecho presente acá, la norma de elección de personas en el Senado es la votación secreta, porque eso sí que implica un tipo de presión moral que el Reglamento ha querido evitar a quien deba elegir entre personas que son igualmente valiosas tanto la una como la otra.

Señor Presidente, quiero manifestar que tengo la más absoluta convicción de que el Senado va a resolver bien, de acuerdo con el interés de Chile. Creo que el interés de Chile supone la necesaria conveniencia de marcar el límite de dónde se ha llegado en la centralización.

Por eso desearía que cuanto antes pudiéramos cerrar este debate, y votar.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Vodanovic.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, no voy a hacer consideraciones sobre el contenido del proyecto ni del informe de la respectiva Comisión, porque se trata de un tema latamente discutido a través de los medios de comunicación, mediante el cual la ciudadanía del país ha podido formarse un juicio sobre la conveniencia o inconveniencia de restablecer la sede histórica del Congreso Nacional en Santiago.

Quiero, sí, formular un par de observaciones sobre algunos asuntos de carácter más bien procedimental que acá han sido mencionados. El primero de ellos referido a la votación secreta. Al respecto, quiero recordar a mis Honorables colegas que el texto actual del Reglamento, en su acápite primero, es la simple repetición de un texto antiquísimo. Es decir, no ha sido este Senado el que ha innovado substancialmente sobre la materia. Y la disposición pertinente señala que serán siempre secretas las votaciones que se refieran a sueldos y jubilaciones, por ejemplo. Este precepto no lo hemos creado en esta Corporación, sino que viene de muy antiguo.



Probablemente no haya tema alguno que pueda interesar más a los habitantes del país, a sus trabajadores, que el referente a una ley que aluda o regule los sueldos o las jubilaciones.

Sin embargo, a nosotros ya nos tocó votar en secreto cuando tratamos una ley de reajuste. Y creo que, pese a interesarle a la ciudadanía el tema de una manera ostensiblemente mayor que cualesquiera otros, incluido por cierto éste, esa disposición -reitero, no la inventamos en esta Sala, sino que viene de muy antiguo- tiene una justificación bastante obvia. No obstante tratarse, quizás, del tema de más alto interés social y público, interesa que el Senado se pronuncie sobre él exento de cualquier tipo de limitación o presión.

Pienso que el asunto que ahora estamos debatiendo (la fijación de la sede del Congreso) obedece, en la lógica de su discusión, a un fundamento natural al que se estableció hace decenios a propósito del otro que recién señalaba.

Las cosas hay que decirlas por su nombre. Estamos discutiendo este tema en el lugar y en la ciudad donde funciona una sede que a través de un proyecto de ley se pretende trasladar.

Se ha conformado un estado de la opinión pública desde hace meses que plantea la cuestión como de alta conflictividad. Y en relación a ella se han venido expresando puntos de vista y muchos Parlamentarios -en mi concepto erróneamente- se han acostumbrado a votar por las radios y los diarios y no en este Hemiciclo o en el de la Cámara de Diputados.

Circula ahora una nómina de 60 Diputados que apoyan la residencia del Congreso en Valparaíso. ¡Muy mal me parece, Honorables colegas de la Cámara de Diputados! ¡Se vota en las Cámaras, no en los diarios ni a través de la suscripción de nóminas! Porque, de lo contrario, a veces surgen sorpresas que evidentemente causan escozor en más de alguien.

Pero a esta situación hemos llegado.

Estimo que es un argumento ligero el que se da al sostener la necesidad de realizar una votación pública en esta materia, cuando precisamente todas las circunstancias políticas que la rodean aconsejan exactamente el procedimiento inverso. Y conste que no lo digo por tener un interés particular, pues, desde el momento en que soy uno de los patrocinantes de la iniciativa, obviamente mi decisión y mi voto son anticipadamente públicos.

Pero no debemos llamarnos a engaño. Y si el Reglamento -que es la norma que nosotros, soberanamente, nos hemos dado- autoriza la votación secreta, no coloca limitaciones ni cortapisas, erradamente se puede hablar de "abuso del derecho". Ante todo, porque es la primera vez que se ejercita el derecho. Y no puede hablarse de abuso en esa condición. Y en segundo lugar, porque la envergadura del tema sí sugiere y amerita que todos lo decidamos reflexivamente, pero, también, con las mayores posibilidades de que nuestra conciencia se vea manifestada rectamente. Y no hay que confundir la votación secreta con la discusión secreta, pues aquí nadie ha

planteado que entre cuatro paredes y entre gallos y medianoche, se discuta secretamente una materia de alto interés público. Cuando hablamos de asuntos que atañen a la seguridad del Estado o a la soberanía de la nación, estamos hablando de temas que, en alguna medida o a propósito de ciertas cuestiones, deben o pueden tratarse en sesión secreta. Esta, precisamente, está concebida para temas de esa naturaleza.

Pero la votación secreta tiene un espíritu y una finalidad distintos. No se trata de sustraer al conocimiento público los puntos de vista, los criterios y las posiciones. Ellos han sido difundidos por los medios de comunicación y lo siguen siendo así. Se trata de que el ejercicio del voto, la decisión concreta e individual de cada Parlamentario, se exprese y manifieste sin limitaciones y sin cortapisa alguna.

Y si no hay inconveniente, si no se divisa peligro, entonces yo me pregunto: ¿por qué plantear el tema de la votación secreta como algo tan grave? Si nadie tiene desconfianza en que se va a producir un desacuerdo entre opiniones públicamente manifestadas y la votación secreta, ¿por qué, entonces, sorprenderse tanto de que se proceda de esa manera?

Por último, señor Presidente, quiero referirme a otro punto: varios señores Senadores partidarios de la mantención del Congreso en esta ciudad y, en consecuencia, contrarios al proyecto de ley que estamos discutiendo, han aseverado que les interesa que el tema se dilucide de la forma más rápida y expedita posible, y se vote hoy día. Yo pregunto, entonces: ¿por qué se presentan tantas indicaciones y solicitudes de declaración de inadmisibilidad de la iniciativa, las que, de acogerse, tendrían como efecto y consecuencia precisamente que hoy no votemos? Y así como un Honorable colega ha solicitado al Comité que recabó la votación secreta retirar dicha solicitud, yo no voy a tener el atrevimiento de pedir a un par que haga lo mismo. Sólo dejo planteado el tema y la contradicción.

O queremos votar hoy día, o queremos que el proyecto se vea para el día de las calendas griegas. Si queremos lo último, sigamos con las inadmisibilidades constitucionales; si queremos lo primero, votemos. Y como hay solicitudes pendientes que no han sido retiradas, planteo, como moción de orden, que el Presidente del Senado, en el ejercicio de sus atribuciones, las resuelva derechamente; y según el resultado, si declara inadmisibile la iniciativa, simplemente no se podrá votar ahora. Si por el contrario, la declara admisible, la votaremos hoy día.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, coincido con el criterio general que hemos apreciado en el Senado en primer lugar de que este debate, que es muy trascendente, lo llevemos con la mayor altura de miras. Y concuerdo, también -no obstante que todavía el edificio y la ciudad sede del Parlamento no han podido demostrar en su totalidad las ventajas que para Chile encierra

el que aquí sesionemos y elaboremos las leyes-, en que se vote en forma rápida. De allí que se hace necesario hacer una precisión concerniente a una de las indicaciones o peticiones de que se dio lectura, porque justamente en esa petición he dejado constancia de que, al margen y sin perjuicio de lo que se resuelva en este proyecto, he estimado conveniente solicitar, a raíz de problemas surgidos en su presentación, que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se pronuncie sobre aspectos que puedan evitarnos en el futuro diferencias de criterio, como las que se han producido entre el Presidente de esa Comisión -a quien mucho admiro-y el Senador que habla respecto de aspectos procedimentales, como él los califica. Por ello, he pedido que se consulte a la Comisión que él preside para que se establezcan pautas que en el futuro nos eviten problemas como los que podrían ocurrir hoy.

En realidad, no era mi propósito que se pusiera en consideración o que se diera lectura a mi petición en el día de hoy, porque mi solicitud es la de que vaya a la Comisión para crear y precisar pautas -repito- de orden general que faciliten el trabajo del Senado y que, en buena medida, complementen la labor que esa propia Comisión está llevando a cabo, por decisión de esta Corporación, de revisar todo el Reglamento.

En consecuencia, el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra no puede ver en las mociones que he presentado ningún ánimo dilatorio, porque la segunda de ellas no obsta a la votación general que se llevará a efecto y que, como lo espero, resolverá definitivamente el problema.

Quiero aprovechar, señor Presidente, el hecho de estar con el uso de la palabra para hacer algunas breves consideraciones. Yo tenía el ánimo de haber hecho una exposición más extensa, pero comprendo que hoy es innecesario, porque las posiciones están tomadas y porque ya otros señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra han dado a conocer, con mucho brillo, los principales fundamentos de quienes nos oponemos al proyecto y de quienes creemos que es mejor, no tanto para Valparaíso, sino para Chile, que el Parlamento siga funcionando en este edificio y en esta ciudad.

Desde luego, me parece conveniente precisar que la decisión de que el Congreso Nacional se instalara en Valparaíso correspondió a un sentir que se apreciaba en Chile desde hace muchos años, especialmente en las Regiones, en todas las convenciones que se hicieron para abordar problemas que antes afectaban a las provincias, y hoy a las Regiones, frente a ese centralismo agobiante a que se ha referido uno de los señores Senadores que patrocinan la iniciativa.

Realmente, el problema del centralismo en Chile no es sencillo, sino que reviste una gravedad extrema, porque no es admisible que más del 40 por ciento de la población esté en una ciudad y que en ella se concentren el poder económico, el poder político y el poder social. Ello atenta contra el crecimiento armónico del país, y de allí este anhelo que consistió

primariamente, en quitarle poder a la capital, y después, en hacer posible un crecimiento más armónico sobre la base de las normas de regionalización, de descentralización y de desconcentración. En este sentido, creo que nadie puede dudar de que esta circunstancia es plenamente captada por la mayoría del pueblo de Chile y, como ya se ha destacado aquí, es también el sentir inmensamente mayoritario de los propios santiaguinos.

Por lo tanto, ya no nos encontramos ante una cuestión meramente teórica: nos hallamos ante un símbolo, que tiene una fuerza tal que es aceptado en forma abrumadora por los chilenos y que envuelve la esperanza de que ese crecimiento armónico y esa posibilidad de que en todos los lugares de nuestra patria existan las mismas expectativas de desarrollo y de realizaciones humanas que en Santiago, pueda hacerse verdad.

No voy a repetir aquí los conceptos de un hombre que no es de mi Región, sino que es integrante de la Corporación para el Desarrollo del Biobío, el médico señor Alberto Gyhra, quien, en la última convención regional, en treinta cuadros demostró la gravedad aterradora que tiene esta concentración de poder económico, político y de decisión en Santiago.

Por todo ello surge esta necesidad nacional de revertir tal proceso, y es evidente que no ha habido ni podrá haber un gesto, un acto, que sea más decisorio para demostrar que ese proceso va en serio, que el de mantener el funcionamiento del Congreso Nacional fuera de Santiago, y en su capital marítima.

Al respecto, quiero señalar también, señor Presidente y señores Senadores -porque de repente hablamos de tradiciones, y de volver al pasado-, que Chile es, desde hace algunos años, por una iniciativa que surgió en nuestro país, una nación que tiene más territorio marítimo que terrestre. Hoy somos más mar que tierra, y, en consecuencia, un país de estas características, que está enfrentado al Océano Pacífico, necesita también atraer el Poder al mar y decir al mundo que está dispuesto a hacer valer sus derechos que, como ribereño, le corresponden en este inmenso océano.

Quisiera agregar, señor Presidente, que si bien es cierto que ha sido tradición de los países concentrar en una ciudad los Poderes del Estado, no lo es menos que hoy las circunstancias permiten que ello no necesariamente sea así. Y en relación con esto debo destacar -porque siempre se olvida- que en este instante está tomando forma la nación más fuerte del mundo: la vieja Europa se une, y tenemos la Europa de los doce, aquella que hoy día representa no sólo el primer poder cultural, sino también el primer poder económico del mundo. Y en esa Europa, el Ejecutivo está en Bruselas, y el Poder Legislativo se encuentra en Estrasburgo, a 700 kilómetros de distancia.

Por lo tanto, Chile requiere de un acercamiento del Poder al mar. Chile necesita que haya demostraciones reales de que eso va en serio.

Por último, deseo añadir un tercer concepto. Siempre se dijo -desde hace varios años tengo la versión de los debates producidos con relación al traslado del Poder Legislativo a Valparaíso- que aquí no iba a poder funcionar, que aquí iba a ser ineficiente y que aquí habría dificultades insalvables. Y ya se ha visto -y no hay necesidad de que la estadística lo confirme- cómo este Senado ha tenido la mayor concurrencia de Senadores en su historia. Y esto no es una casualidad, señor Presidente. Es el hecho de que, por funcionar precisamente fuera de Santiago, por funcionar lejos de la presión agobiante de una capital que reúne todo el poder, por funcionar en un edificio, aún inconcluso, pero que nos puede cobijar a todos, podemos realizar un trabajo muy eficiente.

De ahí que quiero decir a los distinguidos colegas que apreciamos el esfuerzo que todos han hecho en estos casi seis meses para venir a trabajar aquí, en Valparaíso, en un edificio inconcluso, con muchas dificultades, con muchas limitaciones. Pero cuando ya ha pasado esta etapa, cuando vislumbramos una próxima entrega de la totalidad de este edificio, y cuando hemos comprobado que podemos funcionar con eficacia, deben apreciar que es necesario, si nos decimos tan demócratas, recoger la voz del pueblo, y ésta se expresa no sólo aquí, sino que en Antofagasta, en Punta Arenas, en Los Angeles, en los campos, en la ciudad. Por ello, yo les digo a mis distinguidos colegas: no volvamos atrás, ayudemos a que Chile enfrente el desafío del próximo milenio como un país moderno, que lo haga con un Poder Legislativo que tenga sus plenas facultades y no deba delegarlas en el Ejecutivo, como sucedió en el pasado, con un Poder Legislativo en el que nos sentemos todos juntos a trabajar por Chile.

Creo que esto es lo que espera el pueblo, y me parece que en estos momentos nos da un mandato renovado que no podemos rechazar. Por ello, abrigo la convicción de que en esta tarde, en forma muy mayoritaria, vamos a rechazar esta petición, sin que ello envuelva en absoluto nada que afecte o que nos separe de los Senadores que la promovieron, porque van a querer reafirmar este paso hacia el futuro, este paso hacia la descentralización, esta esperanza que hoy recibe, que hoy tiene, que hoy siente la inmensa mayoría de los chilenos.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Quiero de la manera más sintética precisar las razones que tuve en cuenta para patrocinar el proyecto que en este momento debatimos.

Me parece importante partir despejando algunas cuestiones.

La crítica que nos impulsó a llevar adelante esta iniciativa no tiene nada de hueva, como lo demostraré en mi exposición. Desde un comienzo, tan pronto

apareció la idea, fuimos muchos los que levantamos la voz para señalar que ella, a nuestro entender, constituía un serio error.

De ahí que a quienes la impulsamos como proyecto ahora, no nos mueven propósitos personales, ni mucho menos subalternas consideraciones políticas. Quiero destacar esto, porque aquí no procederían las órdenes de partido o las alineaciones políticas, sino que la resolución en conciencia de cada Senador que, según su leal entender, le permita comprender cuál es el sistema que mejor posibilita el funcionamiento de los Poderes del Estado. De modo tal que aquí no están presentes ni las incomodidades de viajar ni las de trabajar en un edificio inconcluso.

Tampoco hay en esto animadversión hacia Valparaíso, ciudad por la cual siento un gran aprecio. Realicé en ella mis estudios universitarios y residí aquí durante diez años. Tampoco he tenido presente consideraciones afectivas o de respeto a la tradición, que serían comprensibles, como lo es la de volver al edificio antiguo, donde tradicionalmente funcionó el Congreso y donde tradicionalmente se escucharon las voces de los Alessandri, de un Eduardo Frei o de un Salvador Allende, por señalar algunos nombres del amplio espectro político, y no irnos más atrás en la historia y recordar a otros que prestigiaron a nuestro Parlamento, cuyos espíritus seguramente aún circulan por esos vetustos pasillos.

En verdad, la cuestión es otra, y ha sido mal planteada. Creo que la editorial del diario "El Mercurio" del día 27 de agosto tiene razón cuando señala: "Resulta lamentable que el análisis de la conveniencia de mantener el referido esquema se vea empañado por consideraciones de índole regionalista o económica. Lo que está en juego no es el beneficio local, sino el del sistema político".

El Congreso Nacional, Honorables colegas, es un Poder del Estado que se justifica y agota en sí mismo. Su finalidad no es servir como instrumento de descentralización o para el desarrollo de una región en particular; su objeto es legislar y fiscalizar a los demás Poderes del Estado.

En nuestro ordenamiento constitucional -y particularmente en la Constitución de 1980- el Presidente de la República es un activo y principal colegislador. Incluso hoy también le cabe a la Corte Suprema una cierta responsabilidad en tal sentido. Esto exige, para una eficiente tarea legislativa, la cercanía física de tales Poderes, la cual no es reemplazada por los adelantos en materia de comunicaciones que ahora existen.

Sobre el particular, permítanme recordar que una de las últimas decisiones adoptadas por el Almirante Merino antes de dejar la Comandancia en Jefe de la Armada fue precisamente disponer el traslado de esa Comandancia, de Santiago a la ciudad de Valparaíso. Y las razones que en forma pública dio para explicar esto es que no se podía mandar una Institución como ésa a cien kilómetros de distancia y que las insuficiencias que ello planteaba no

se suplían por una buena comunicación telefónica, por fax o por sistemas de video-conferencias.

Con más razón pareciera comprensible tener en cuenta dicho razonamiento en el funcionamiento de un Poder como el Legislativo, que no actúa separado de su gran colegislador que es el Presidente de la República. La separación del Ejecutivo y del Legislativo genera serias complicaciones en el adecuado funcionamiento de ambos Poderes, sin considerar el mayor costo que esto conlleva.

Creo también atendible una editorial del diario "Fortín Mapocho" que, sobre el particular, señaló: "Lo que está claro es que la distancia que separa al Poder Ejecutivo del Legislativo encarece innecesariamente su actividad, cuyo costo lo pagamos todos los contribuyentes.".

Por otro lado, la descentralización que se invoca, y que compartimos, sólo se obtiene por la vía de desconcentrar la actividad del Poder Ejecutivo con una mejor distribución de los recursos públicos a las diversas regiones. En tal sentido, creo que Valparaíso debería buscar inversiones relevantes para sus actividades y que generen efectivamente nuevas fuentes de trabajo.

En este punto hay que anotar que lo que beneficia a esta ciudad perjudica a las demás regiones, particularmente en la relación de esos habitantes regionales con los miembros del Parlamento que las representan.

El problema aquí es ver cómo logramos un Congreso más eficiente en el cumplimiento de sus fines propios.

A lo anterior hay que añadir que la ley que dispuso el funcionamiento del Parlamento en Valparaíso es inconstitucional; y por tratarse de un texto o de una ley común no procedía la revisión de la misma por parte del Tribunal Constitucional.

Sobre esta materia -que considero de la mayor importancia- quiero citar una opinión que me parece autorizada, porque la persona que la emitió es una autoridad en ella, en el sentido clásico del término "auctoritas". Me refiero al ex Senador don Francisco Bulnes, quien, escribiendo un artículo sobre el tema el 19~de noviembre de 1987 en el diario "El Mercurio" de Valparaíso, y después de señalar sus sentimientos a esa ciudad, hizo los siguientes alcances:

"Esa medida no crearía para el puerto fuentes de trabajo importantes, y en cambio, constituiría una flagrante violación de la Constitución Política y un atentado contra la buena marcha del proceso legislativo, que es una de las bases de nuestra institucionalidad.

"La Constitución, en su artículo 60, N° 17), establece como materia de ley señalar "la ciudad en que debe residir el Presidente de la República, celebrar sus sesiones el Congreso Nacional y funcionar la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional". Sin necesidad de entrar en disquisiciones jurídicas

o filológicas, todo el que conozca debidamente el idioma castellano sabe que al emplear las palabras "la ciudad", en singular, la Constitución se está refiriendo a una ciudad -y no a varias- en que deben ocurrir cuatro cosas a la vez: que resida el Presidente de la República, que celebre sus sesiones el Congreso, que funcione la Corte Suprema y que haga otro tanto el Tribunal Constitucional. Si el constituyente hubiese querido autorizar al legislador para radicar el Congreso en una ciudad distinta de aquella en que deba residir el Presidente, habría empleado la expresión "la ciudad o ciudades" u otra equivalente.

"Por lo demás,"... "y en el medio siglo de vigencia de la anterior Carta Fundamental, nunca, que yo sepa, se le ocurrió a nadie versado en Derecho Constitucional que el legislador pudiera diseminar por el país al Presidente, al Congreso y a la Corte Suprema.". Cierro en esta parte la cita que he hecho del artículo del ex Senador señor Bulnes. Pero quiero avalar la opinión de ese ex Parlamentario con un comentario de un destacado jurista -el profesor don José Guillermo Guerra-, quien, en una obra publicada en 1929 comentó la Constitución de 1925 y las modificaciones que ésta introdujo a la Carta Fundamental de 1833. En dicho texto señaló que el artículo 28 -que fue reemplazado por el artículo 44 de la Constitución de 1925-establecía lo siguiente: "Señalar el lugar en que debe residir la Representación Nacional y tener sus sesiones el Congreso." Sin embargo, esto fue cambiado en la Carta Fundamental de 1925, quedando: "Señalar la ciudad en que debe residir el Presidente de la República, celebrar sus sesiones el Congreso Nacional y funcionar la Corte Suprema.".

De más está decir que idéntica disposición repite la Constitución Política de 1980, agregando lo referente al Tribunal Constitucional.

¿Y qué decía el profesor Guerra comentando ese cambio?

"El texto nuevo sustituye el verbo "tener" por "celebrar", que es más propio tratándose de las sesiones de cuerpos colegiados, y dispone que se debe señalar precisamente una "ciudad", para que resida el Presidente de la República, sesione el Congreso y funcione la Corte Suprema. Aunque el texto no lo diga expresamente, se comprende que el espíritu del N° 15° es ordenar que se determine una "ciudad" como capital de la República, y que en ella queden ubicados conjuntamente el Poder Legislativo y las cabezas directivas del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, en forma permanente. Se ha querido concentrar los Poderes Públicos en una sola ciudad, que ofrezca las comodidades necesarias para tan compleja destinación, y evitar la dispersión de esos Poderes en varias ciudades, como sucede o ha sucedido en otros países: en Bolivia, por ejemplo, la Corte Suprema de Justicia funciona en Sucre, y los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en La Paz." Hasta aquí la cita que hiciera el profesor Guerra en 1929.

En síntesis, creo que todos podemos comprender las motivaciones de los porteños y sus razones para querer que el Congreso sesione en esta ciudad,



pero creo que se olvida el interés superior del país por ese explicable interés particular.

De más está decir que mi convicción -avalada por la práctica de estos meses en el Congreso- responde exclusivamente a lograr el mejor funcionamiento de los Poderes del Estado, que, si bien son distintos, están estrechamente ligados en su accionar.

Señor Presidente -y lo digo con franqueza-, no creo que se justifiquen discursos más extensos. Quiero terminar diciendo que la motivación más íntima -emulando las palabras que Shakespeare puso en boca de Marco Antonio- apunta a que mi posición está determinada, no porque no quiera a Valparaíso, sino porque quiero más a mi país. Y lo que me interesa es cómo asegurar de la mejor manera el buen funcionamiento de los Poderes del Estado.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

Hago uso de la palabra en representación de los Senadores de mi Partido y en calidad de Presidente del mismo.

Estamos terminando un debate seguramente sobre una de las decisiones más importantes que debemos tomar en relación con nuestra función parlamentaria.

Nadie discute que es una decisión soberana del Congreso resolver su forma de funcionamiento y el lugar de su sede.

En nuestra historia constitucional, hasta la dictación de la ley N° 18.678, que nos rige, la sede del Poder Legislativo siempre estuvo en el mismo lugar en que funcionaban el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Pero una decisión tomada con anterioridad a la instalación del Parlamento resolvió que el Congreso funcionara en esta ciudad. De aquí parte el problema, y hoy tendremos que decidir nosotros en el Senado.

Cualquiera que haya sido la intención de quien tomó la resolución, creo que debemos considerarla poco oportuna, porque se hizo sin esperar que quienes somos el Parlamento -por decisión de la soberanía popular- ejerciéramos precisamente esta facultad que nos es propia y que no podemos delegar.

Por ello, partimos con un pie forzado en esta discusión, por un hecho ya consumado. Por una parte, un importante grupo de Parlamentarios muy respetables, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, se han manifestado partidarios de que se mantenga esa decisión y que el Parlamento funcione aquí, en Valparaíso. Se han dado serios argumentos

en su favor. Se dice -y con mucha fuerza- que esto contribuiría a la descentralización y a la regionalización del país.

También se afirma -frente a la crítica de que esté ubicado a tan larga distancia de donde funciona el Poder Ejecutivo- que esa distancia física y el tiempo se pueden superar por los adelantos de las comunicaciones y que no es admisible despreciar la inversión que se ha hecho.

Se sostiene además por ellos que una solución adversa traería consecuencias graves a las expectativas legítimas ya creadas en Valparaíso. Asimismo, se agrega que la falta de implementación física se puede superar con el tiempo, cuando se terminen las obras.

Podríamos seguir enumerando otros argumentos serios que están contenidos en el Informe de nuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Por otra parte -también con bases serias y responsables-, un importante y respetable número de Senadores y Diputados piensan que el Poder Legislativo debe funcionar en el mismo lugar del Ejecutivo y del Poder Judicial.

Se dice -y es cierto- que así ha sido siempre en nuestro país, y lo es también en la casi totalidad de los países democráticos, salvo una excepción, como lo señalaba un Senador que me precedió en el uso de la palabra.

Se afirma que es condición esencial para el buen desenvolvimiento de la institucionalidad que el Parlamento funcione al lado del Poder Ejecutivo; que la distancia física que nos separa dificulta la tarea de colegislador con el Poder Ejecutivo; que la separación del Parlamento hace que éste se encuentre aislado y pierda su importancia frente al Ejecutivo, quien actúa muchas veces en desconexión con él Congreso; que el Parlamento se debilita como institución, por no estar en el centro de la decisión, y que es cierto que su aislamiento también se refleja en los propios medios de comunicación.

La distancia hace que se limite, también, la capacidad de trabajo de los legisladores; que los Parlamentarios queden parcialmente incapacitados para cumplir con su representación ante los Poderes Públicos, por falta de tiempo para tomar contacto con las autoridades del Ejecutivo.

Se señala que no puede pretenderse regionalizar o desconcentrar al país mediante una medida no consultada de instalar el Congreso Nacional separado del Ejecutivo, ya que hay otras formas más reales de potenciar el desarrollo de las regiones de manera más efectiva, y que, en todo caso, para descentralizar habría que trasladar a todos los Poderes del Estado a un solo punto, a una sola ciudad.

Se afirma que, de mantenerse esta situación, no habría una verdadera descentralización o una potenciación del proceso de regionalizar al país, por una parte. Por la otra, se dice que sí.

Y ambas posiciones reconocen que, de conservarse el Parlamento en esta ciudad, se constituiría una gran megápolis cuyo eje sería Santiago-Valparaíso. Unos sostienen que, así, Santiago absorbería a Valparaíso; otros, que este eje Santiago-Valparaíso traería como consecuencia que él concentraría precisamente la mayor energía, el mayor poder- de decisión para realizar tareas, abandonándose al resto del país.

Como podemos ver, las argumentaciones en uno y otro sentido tienen valores. Pero estamos ante una realidad y tenemos que resolver. No podemos seguir -y concuerdo con otros señores Senadores en tal sentido- con esta polémica, ya sea abierta o en sordina, acerca de la conveniencia de mantener o no la sede en Valparaíso. Tenemos que tomar una decisión.

Creemos que se trata de una decisión que hay que tomar en conciencia, no sólo de acuerdo con los sentimientos, y valorando los argumentos de unos y de otros, con el único objetivo de lo que sea mejor para el país; para el funcionamiento de nuestra democracia; para que nuestro Senado y el Parlamento, en general, cumplan el papel esencial que les corresponde en el ejercicio de la política de Estado, y para que el Congreso sea una institución respetable y que no quede menoscabada ante los otros organismos estatales. He ahí nuestra responsabilidad. Tenemos que asumirla fundados en nuestra conciencia.

El Partido Demócrata Cristiano, en atención a estas reflexiones, no ha instruido ni instruirá a sus Parlamentarios en un sentido u otro. Incluso, el que habla, como Presidente del Partido, se ha abstenido de emitir alguna opinión apoyando una de las posiciones, sin perjuicio, por supuesto, de tener un criterio sobre el particular.

Queremos ser respetuosos. Estamos seguros de que cada uno actuará según su recta decisión, sin presiones de ninguna naturaleza. La conclusión a que el Senado llegue tiene que ser respetada y respaldada por todos, y, por supuesto, cualquiera que ella sea, por la Democracia Cristiana, porque, como hemos dicho, a nosotros corresponde soberanamente el lugar donde se estime que el Congreso puede cumplir mejor con su trascendental función.

Invito a mis Honorables colegas a respetar la decisión de cada uno; a no pretender lograr un pequeño dividendo político, por muy legítimo que sea, por la vía de no cumplir con las normas de lealtad que todos nos debemos.

Si hemos resuelto un voto secreto en conciencia, que nadie rompa este compromiso, porque un día podría hacerlo uno y mañana, otro. Es algo que rompería nuestra necesaria convivencia leal y respetuosa en este Senado.

Que nuestra conciencia ilumine nuestra decisión; que ésta sea la mejor para nuestra patria, para todos y para Cada uno, y que, con el tiempo, la historia pueda reconocer que procedimos con la razón, y no con la pasión o con los sentimientos, por muy legítimos que sean.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, quiero referirme muy brevemente a algunas consideraciones que se han formulado aquí respecto de los motivos por los cuales convendría trasladar el Congreso a Santiago.

En primer lugar, se ha dicho que hay una razón de eficiencia del sistema político.

Tengo a mano un informe emitido por la Oficina de Informaciones del Senado, el cual contiene una comparación referente a la asistencia a las sesiones de Sala y al trabajo de Comisiones. En 1965, durante la legislatura ordinaria asistió el 37,3 por ciento de los señores Senadores; en 1969, también en la legislatura ordinaria, el 37,8 por ciento; en 1973, en la misma legislatura, el 39,9 por ciento, y en las legislaturas del actual período legislativo, el 84,3 por ciento. Y si observamos lo ocurrido en la Cámara de Diputados, la cifra es mucho mayor, porque en este período la asistencia ha sido del 88,2 por ciento, lo cual es un récord en la historia de Chile. De manera que, en cuanto a la eficiencia del trabajo parlamentario, no hay ninguna duda de que en este "internado" de Valparaíso nos hemos portado mucho mejor, señor Presidente...

El señor PAPI.- ¡Después de 16 años, señor Senador!

El señor HORMAZÁBAL.- Honorable señor Jarpa, ¿me permite una interrupción?

Si Su Señoría dispone de estadísticas acerca de la asistencia de los Parlamentarios, me gustaría conocer los antecedentes relativos a las sesiones celebradas después de 1932, año en que terminó la dictadura iniciada en 1924.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Concede una interrupción, Honorable señor Jarpa?

El señor JARPA.- El Honorable señor Hormazábal hace referencia al Congreso "terral", cuyos datos no se incluyeron en el registro. Pero voy a pedirlos, Su Señoría...

En segundo lugar, señor Presidente,...

El señor FREI (don Arturo).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor JARPA.- ...se ha dicho...

El señor FREI (don Arturo).- Perdón, señor Senador. ¿Me permite una interrupción?

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ruega formular esa clase de peticiones a la Mesa.

¿Concede una interrupción, Honorable señor Jarpa?

El señor JARPA.- Con mucho gusto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, el documento que ha leído el Honorable señor Jarpa, que es efectivo, también señala otros datos: en la legislatura ordinaria de 1965, el número de sesiones celebradas fue de 50; en la de 1969, de 46; en la de 1973, de 70, y en las legislaturas del período actual, solamente de 40. Y el promedio de sesiones celebradas cada semana fue, en 1965, de 2,77; en 1969, de 2,55; en 1973, de 4,37, y en el período actual, de 1,66. O sea, hay para los dos lados en las estadísticas que se han dado a conocer.

Gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa con la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, las sesiones de Comisiones y de Sala están ligadas al número de iniciativas, y, como sabemos, durante este período ha sido el Ejecutivo el que generalmente las ha estado enviando, de manera que si hubieran llegado más proyectos, habríamos celebrado mayor número de sesiones. En todo caso, realmente la asistencia ha sido infinitamente mayor.

Se ha hecho presente la inversión en que se ha incurrido, la cual se ha criticado; pero lo curioso es que se está proponiendo efectuar un nuevo gasto, porque el edificio en Santiago no está en situación de ser utilizado para las sesiones del Congreso Nacional. Tengo en mi poder el informe de la Cámara de Diputados, el que expone, entre otras consideraciones, que ese inmueble no posee oficinas para los Parlamentarios; no cuenta con estacionamientos; no dispone de un casino para el personal; carece de la totalidad de los servicios requeridos; no cumple con las normas de seguridad contra incendios, y se encuentra en un medio ambiente peligroso. De manera, señor Presidente, que estaríamos ante la necesidad de construir un nuevo edificio.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Y éste no tiene Senado, Honorable señor Jarpa...!

El señor JARPA.- Mientras usted descansa; Su Señoría, van a terminar las oficinas...

Entonces, señor Presidente, creo que de una vez por todas hay que ser realistas. Estamos sesionando a pesar de las limitaciones, a pesar de las molestias, a pesar de la distancia y a pesar de no estar trabajando al lado de los Ministerios, cosa que a lo mejor les gusta a los señores Ministros para que no vayamos muy seguido a verlos. A pesar de todo, estamos desempeñándonos bien, con eficiencia; con limitaciones, pero hemos cumplido. Este Senado -y este Congreso- ha cumplido con el encargo que le dio el pueblo cuando lo eligió. Y lo ha hecho bien; ha legislado bien.

Por otra parte, es indudable que el punto que nos ocupa es un símbolo de la descentralización, tema al que todos aludimos en nuestras campañas electorales. Todos los candidatos en las regiones -no sé si los de Santiago- hablamos de la necesidad de descentralizar al país. Y la instalación del Congreso en Valparaíso es el símbolo, es el inicio, es el primer paso. Si retrocedemos, no va a haber nunca descentralización, porque Santiago va a seguir absorbiendo la mayoría de los recursos para solucionar problemas que, en definitiva, se agravarán progresivamente por la mayor concentración de gente.

Desde otro punto de vista, ¿cómo nos ven desde el exterior, señor Presidente? Como una nación marítima. Hace ya 70 años, los estudiosos de la geografía y del desarrollo del comercio y de las actividades mundiales predijeron el inicio de la "era del Pacífico". Hoy estamos en ella: más del 50 por ciento del comercio mundial, del intercambio, está radicado en ese océano, y más del 70 por ciento de la construcción naval se realiza en sus márgenes, donde vive la mayor parte de la humanidad. Y a nosotros nos miran -y con razón- como un país con una situación privilegiada, como un país marítimo. Por eso, los vecinos están interesados en conversar, en llegar a acuerdos -no porque nos encuentren más o menos simpáticos-, ya que quieren salir al océano Pacífico, a sus mercados, a través de caminos y de puertos chilenos.

En consecuencia, es absolutamente razonable que nosotros, que estamos llenos de problemas en Santiago, que estamos iniciando una nueva etapa en nuestro desarrollo político y económico, que ya estamos participando en la era del Pacífico, reafirmemos nuestra posición de nación oceánica e instalemos de una vez por todas un nuevo polo de desarrollo, una capital marítima de Chile en Valparaíso, lo que empieza por mantener la instalación del Congreso Nacional en esta ciudad, para que desde aquí comencemos a manejar en forma cada vez más eficiente las perspectivas y posibilidades que nos brinde el futuro.

Por eso, señor Presidente, y por muchas otras razones que ya se han dado y que no voy a repetir, los Senadores de Renovación Nacional vamos a votar, todos, por la mantención del Congreso en Valparaíso.

Gracias.

El señor RUIZ (don José).-Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas, yo no iba a hacer uso de la palabra en esta sesión. Y no me voy a referir, precisamente, a un tema que ya ha sido largamente debatido.

Voy a votar por Valparaíso. Pero quiero expresar -sin buscar los aplausos de las tribunas- que me habría gustado mucho, en la medida en que hablamos del desarrollo de Valparaíso y del tema marítimo, que durante los dieciséis años pasados nos hubiéramos preocupado de promover el desarrollo de la Marina Mercante Nacional. Me habría gustado ver que los buques de nuestro país navegaban con bandera chilena, no panameña, ni india, y que no había tripulantes chilenos cesantes, mientras las dotaciones estaban formadas por marinos extranjeros. El desarrollo de Valparaíso implicaba reconstruir el puerto; no destruir sus industrias durante esos años.

Con argumentos fáciles aquí no se van a ganar votos. Mañana se va a juzgar a los Parlamentarios y a los Gobiernos que han pasado, no por medidas populistas ni fáciles, sino por las obras que realizaron.

Si voto por Valparaíso, es porque este edificio está a medio construir, y me gustaría verlo terminado para saber si realmente, al igual que su ubicación, responde o no al país. La discrepancia con mis colegas radica en que me habría agradado tomar la decisión una vez que dispusiéramos de todas esas cosas maravillosas con que nos dicen que este edificio va a contar.

Hoy, tengo dudas. Y mis dudas, razonables, dicen relación a si las dificultades que enfrentamos para funcionar se deben a que esta obra no está terminada o a que tenemos que recurrir permanentemente a Santiago. Nada se ha descentralizado. Me veo en la necesidad de viajar a la capital dos y tres veces a la semana para resolver los problemas de mi Región, porque el Gobierno que acaba de terminar dejó al país absolutamente centralizado y al poder del Congreso totalmente disminuido. El problema no es la instalación en esta ciudad de la sede legislativa. Lo que hay que hacer es reformar la Constitución para que los Parlamentarios tengamos más poder, más atribuciones, a diferencia de lo que sucede hoy día.

Por eso, creo que los argumentos en que se fundamenta el voto son otros. Y lo digo derechamente. Aquí no se trata de buscar el aplauso, ni de hacerse el simpático. Los ciudadanos de Valparaíso mañana van a reconocer que la decisión que se está tomando aquí no es tan trascendental como se dice. Discrepo de lo que se señala al respecto. Pienso que más importante para el país va a ser la actitud que adoptemos para legislar, para aprobar las leyes que el pueblo necesita.

Y quisiera también que en el futuro, con la misma firmeza con que se alude a la eficiencia -cuando hablemos, por ejemplo, de separar las Comisiones de Constitución y de Trabajo, cuya actividad conjunta es un verdadero

obstáculo-, se permita que este Parlamento funcione en forma expedita, porque el país quiere resultados y no discursos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, solicito la clausura del debate y que procedamos a votar, pues de lo contrario tendríamos que hacernos cargo de una serie de observaciones del Honorable señor Ruiz De Giorgio que resultan enteramente ajenas al tema que nos ocupa y que me parecen impertinentes por tal razón.

El señor VALDÉS (Presidente).- Desgraciadamente, en esta clase de proyectos no procede la clausura del debate.

El señor HORMAZÁBAL.- Pero existe acuerdo unánime para ello, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En tal caso, puede adoptarse la decisión respectiva, ya que aún faltaba que intervinieran dos señores Senadores.

El señor PAPI.- Señor Presidente, doy mi aprobación al respecto, pero quiero dejar una constancia.

Di públicamente mi opinión acerca del procedimiento de votación. Estimo una práctica altamente censurable -y espero que en el futuro no se repita- que, determinada una manera de resolver las cosas, conforme al Reglamento (cualquiera que sea la opinión que éste nos merezca), se utilice otra que signifique burlar la regulación que nosotros mismos nos hemos dado. Me parece altamente censurable -repito- lo que aquí ha ocurrido, y espero que no sienta un precedente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Corresponde pronunciarse sobre las indicaciones.

La Honorable señora Soto ha retirado la que formuló.

En cuanto a lo señalado por el Honorable señor Urenda, entiendo que no se refiere directamente al proyecto, sino que constituye un planteamiento para que la Comisión de Legislación estudie una reforma del Reglamento en los términos que Su Señoría expresó, así que no se trata propiamente de una indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En efecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, quedan sin efecto las indicaciones y se cierra el debate.

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En conformidad al artículo 143 del Reglamento, "Las votaciones secretas se harán por medio de balotas: blancas para expresar la afirmación, negras para indicar la negación y rojas para manifestar la abstención".*



*Los señores Senadores pareados o inhabilitados, asimismo, lo declararán así. Pero, de acuerdo con el registro de la Secretaría, en este momento no los hay, de manera que todos los señores Senadores están habilitados para votar.*

*Al constar el texto de un artículo único, que se somete a discusión general y particular a la vez, el cual fue rechazado por la Comisión, de acuerdo con el artículo 107 del Reglamento debe votarse el proyecto.*

*En consecuencia, los señores Senadores que van a votar por el traslado de la sede del Congreso a Santiago deben emplear una balota blanca; los que voten por mantenerla en Valparaíso, una balota negra, y los que se abstengan, una roja.*

*Lo anterior es lo que disponen los preceptos del Reglamento aplicables.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.*

*-Durante la votación.*

*El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, pido la nulidad de la votación, por cuanto, de acuerdo con el Reglamento, al votar no pueden mostrarse las balotas como lo están haciendo algunos señores Senadores.*

*Solicito la interpretación del Reglamento sobre este particular, señor Presidente.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Quién incurrió en ese hecho?*

*El señor HORMAZÁBAL.- El Senador señor Fernández.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Le ruego tomar asiento, Honorable señor Hormazábal.*

*Continúa la votación.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 26 balotas negras, 20 blancas y una roja.*

*-Se rechaza el proyecto.*

El señor VALDÉS (Presidente).- Honorable Senado, como Presidente de esta Corporación, expreso mi satisfacción por la forma admirable en que se ha llevado a cabo este debate. Y creo interpretar el pensamiento de todos los señores Senadores en el sentido de que hoy hemos tomado una decisión de enorme importancia. Ella ha sido adoptada con legitimidad, de manera democrática y correcta. Por lo tanto, estimo que todos debemos acatarla con alegría.

El Senado ha resuelto que el Congreso se quede en Valparaíso. Y pondremos nuestro mejor empeño para que termine pronto la construcción de este edificio, a fin de poder seguir trabajando en la forma como lo hemos

hecho hasta ahora, pero ya con todos los recursos materiales y técnicos que nos hacen falta.

Me parece que debemos celebrar este hecho, ocurrido en una democracia naciente, porque así damos a todo el país una prueba de que mediante una votación pueden dirimirse de modo pacífico cuestiones complejas, y muchas veces apasionadas, para continuar trabajando.

El señor ORTIZ.- Que se suspenda la sesión, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, se suspenderá la sesión por 10 minutos. Pero antes solicito el acuerdo unánime de la Sala para prorrogar la hora de su término con el objeto de tratar las demás iniciativas que están en Tabla, y a continuación, el proyecto para cuyo despacho se ha citado a la Corporación a partir de las 20:00.

Acordado.

Se suspende la sesión.

- Se suspendió a las 18:59.

- Se reanudó a las 19:14.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Boletín N°48-06

## REORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el segundo lugar de la Tabla se encuentra el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 12ª, en 27 de junio de 1990*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, Descentralización y Regionalización, sesión 24ª, en 14 de agosto de 1990.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, con las firmas de los Honorables señores Huerta y Ríos y señora Frei, propone aprobar la iniciativa.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.*

¿Va a hacer uso de la palabra el señor Ministro?

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Sí, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, la verdad es que, en rigor, se trata de un proyecto bastante simple. Básicamente, se busca acotar de mejor modo las atribuciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno y adecuarlas a nuevas estructuras que se han ido estableciendo en este tiempo; en particular, la creación por ley de la Secretaría General de la Presidencia. De manera tal que hemos tenido cuidado en la redacción de la iniciativa, en lo relacionado tanto con los objetivos como con algunos aspectos de organización interna, de asegurarnos de que ninguna de esas atribuciones y estructuras represente duplicaciones respecto de las funciones que cumplen otros Ministerios.

La filosofía en que hemos concordado durante la discusión del proyecto -en su trámite, primero, en la Cámara de Diputados, y después, en la Comisión respectiva del Senado- ha sido convertir a esta Secretaría en un Ministerio cuyo papel básico es el de las comunicaciones del Gobierno con la sociedad, tanto por la vía de los medios de comunicación -por consiguiente, se establece allí cierta atribución del Ministerio para el conjunto de las comunicaciones gubernamentales- cuanto en su relación con la comunidad organizada.

El proyecto contiene además simplificaciones, debido a que el Ejecutivo propone transformar algunas instituciones que han dependido de esa Cartera con anterioridad -como la Secretaría Nacional de la Mujer y la Secretaría de la Juventud- en nuevos servicios públicos, como el Servicio Nacional de la Mujer -la iniciativa se halla en trámite en la Cámara de Diputados- y el Instituto de la Juventud (el proyecto llegará al Parlamento la próxima semana).

Si bien en ciertos momentos de la tramitación parlamentaria estuvimos dispuestos a fijar en la propia ley la estructura de las divisiones, durante el debate en la Comisión del Senado se estimó conveniente dejar eso para un posterior decreto presidencial que establezca la conformación definitiva del Ministerio, delegando las facultades para tal objeto en el Primer Mandatario.

Nos parece un buen procedimiento, por cuanto, después de cierto tiempo, nos permite establecer una estructura definitiva, sobre todo teniendo en cuenta que los proyectos relativos al Servicio Nacional de la Mujer y al Instituto de la Juventud no han sido aprobados en el Congreso. Entonces, si éstos no fuesen acogidos -ojalá que no sea así-, deberíamos tener en consideración esa circunstancia para los efectos de la estructura definitiva que demos a nuestro Ministerio.

Me parece que la iniciativa en análisis no reviste complicaciones mayores. Como dije, ha tenido un trámite normal y bastante unánime tanto en las Comisiones como en la Sala de la Cámara de Diputados, donde fue discutido.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, señor Ministro:

El proyecto informado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en segundo trámite constitucional, adolece de algunas imperfecciones de fondo y forma que creo conveniente corregir-

El Mensaje del Poder Ejecutivo señala como su objetivo principal "precisar las atribuciones del Ministerio y simplificar su organización, entregando a la potestad reglamentaria la asignación de funciones a las diferentes dependencias del mismo".

Dicho objetivo no se cumplía ni con el proyecto primitivo ni se cumple con el actual aprobado por la Comisión, que, si bien mejora la redacción del primero, no es idóneo para alcanzar la finalidad consignada en el Mensaje.

Además, cabe señalar, que, según la Constitución Política de la República, no son materias propias de reglamento la determinación o la asignación de funciones públicas.

El artículo 1° del proyecto propuesto por la Comisión precisa claramente para qué se crea el Ministerio Secretaría General de Gobierno, acorde con el propósito del Poder Ejecutivo. Sin embargo, la función señalada en la letra h) del artículo 2° escapa totalmente al objetivo básico del Ministerio. No puede decirse que a una Secretaría de Estado encargada fundamentalmente de las "comunicaciones" le corresponde participar en la "elaboración de las políticas globales del Gobierno". En todo caso, no puede haber nada menos específico que esa función, por lo que en la indicación que presento en este momento insto por su supresión.

El artículo 6° de la iniciativa, en su actual redacción, propone derogar la legislación anterior -específicamente, el decreto ley N° 1.385 y el decreto con fuerza de ley N° 11, de 1976- "en todo cuanto fuese contraria a la presente ley". Y ocurre que estos textos legales contienen diferentes disposiciones que puede entenderse que no son contrarias al proyecto en análisis, como las relativas a la División de Organizaciones Civiles (Secretarías Nacional de la Mujer, de la Juventud, de los Gremios, etcétera). Dejar sin mayor estudio subsistentes las normas respectivas o derogarlas por entenderlas contrarias a la ley en proyecto es poco serio. Por ello, parece preferible, lisa y llanamente, derogar esas disposiciones y mantener como transitorias las

funciones que subsistirán con relación a la mujer y a la juventud, hasta que por otras leyes se disponga un destino para ellas.

Sobre el particular, cabe señalar que, como expresó el señor Ministro, se encuentra en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de la Mujer y está próximo a ingresar al Parlamento el que crea el Instituto de la Juventud. Mientras tanto, por informaciones de prensa, he tomado conocimiento de que se halla en pleno funcionamiento el Servicio Nacional de la Mujer, celebrando convenios, etcétera.

Respecto de otra materia, el proyecto inicialmente entregaba al reglamento "la determinación de la organización interna y de las funciones que se asignarán a las Divisiones, Departamentos y otras dependencias del Ministerio"...

La Comisión, en reemplazo de esta norma y de acuerdo con la Constitución Política, considerando que esta materia es propia de ley, aprobó una disposición que faculta al Presidente de la República para que, "dentro del plazo de un año, establezca la organización interna del Ministerio Secretaría General de Gobierno y fije funciones y atribuciones de sus Divisiones, Departamentos y demás dependencias".

Esta delegación de facultades resulta absolutamente improcedente, pues en el proyecto de ley nada se dice sobre organización. Así, será muy difícil cumplir la norma constitucional del inciso cuarto del artículo 61, según la cual la ley señalará las materias precisas sobre las que recaerá la delegación y podrá establecer o determinar limitaciones, restricciones y formalidades que se estimen convenientes.

Resulta procedente, entonces, mantener la estructura actual de la Secretaría General de Gobierno, que es conciliable con la Planta que ratifica sin variaciones el artículo 4° del proyecto, hasta que se legisle respecto del destino de algunas Divisiones o dependencias. Allí se verá, pues, y con rango de ley, y no de decreto con fuerza de ley, cuál va a ser la organización definitiva de este Ministerio y las funciones que se encomendarán a cada una de sus dependencias.

Sobre el particular, cabe tener presente que el personal que actualmente desempeña funciones en las unidades de los Servicios correspondientes a la mujer y a la juventud deberá pasar en lo futuro a los Servicios que se creen.

Por lo anterior, es preferible y de mejor técnica legislativa que, hasta que todo ello ocurra, las funciones y el personal permanezcan donde están actualmente.

En consideración a lo antes expuesto, estimo necesario introducir algunas enmiendas al proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización conducentes a corregir, en lo esencial,

las situaciones señaladas, para lo cual presento en este momento las correspondientes indicaciones.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradecería a la Honorable señora Feliú que hiciera llegar sus indicaciones por escrito para agregarlas a otras ya formuladas.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, con la venia de la Mesa, quisiera hacer una consulta a la Honorable señora Feliú.

Según he entendido, su indicación tiende a eliminar la letra h) del artículo 2º, que se refiere a la atribución del Ministerio respecto a participar en la elaboración de las políticas globales del Gobierno.

Con su versación jurídica, me gustaría que la Honorable colega me ayudara en lo siguiente. El Presidente de la República es el que designa los Ministros de Estado. El artículo 33 de la Constitución establece que "Los Ministros de Estado son los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el gobierno y administración del Estado." Es decir, la Carta Fundamental establece que una función propia de los Ministros es la de participar en la administración y en la elaboración de los planes de Gobierno. De hecho esta función se ejerce a través de los Consejos de Gabinete. En ellos, los Ministros entregan propuestas, escuchan sugerencias del Primer Mandatario, de modo que participan en la elaboración de las políticas del Gobierno.

Si yo extremara la interpretación, concluiría que eliminar la letra h) del artículo 2º implicaría que el Ministro Secretario General de Gobierno no podría participar en las sesiones de Gabinete o en las comisiones de áreas, porque la omisión de esta facultad en la ley en proyecto sería un precedente relevante. Creo que ahí hay una contradicción, señor Presidente, que me gustaría que se aclarara.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, de acuerdo a la misma Constitución Política, corresponde a la ley determinar el número de los ministerios y las funciones de cada uno. En consecuencia, esta función genérica que señala la Carta Fundamental a los Secretarios de Estado de colaboración en el gobierno y administración del país dice relación con sus respectivas Carteras.

Debemos recordar que tanto la Constitución Política de 1980 cuanto la de 1925 señalan que los decretos o las órdenes que firma el Presidente de la República también deben ser suscritos por la Cartera respectiva, y no serán obedecidos sin ese esencial requisito, decía la Carta de 1925. ¿Y cuál es la

Cartera respectiva? La que, de acuerdo con la ley del Ministerio respectivo, establece sus funciones.

No es tan genérica la función de los Secretarios de Estado, en el sentido de que todos colaboren en todo en el gobierno y la administración. El gobierno y la administración tienen sectores, y así también lo dice la ley de Administración del Estado, la que en esta materia se refiere, como digo, a los sectores de los respectivos Ministros.

En todo caso, en lo que dice relación con este Ministerio y con otros dos más que acaban de crearse por el Parlamento, cabe recordar que ellos están en la asesoría al Presidente de la República o en la vinculación directa con él. Ellos son los Ministerios de Planificación y Cooperación, de Secretaría General de la Presidencia y de Secretaría General de Gobierno.

Por eso, en la Comisión era muy delicado establecer la estructura y funciones de estos tres Ministerios, porque se estimaban muy cercanos al Presidente de la República. Asimismo, la Comisión tuvo muy presente, y también los representantes del Gobierno que asistieron a sus reuniones, que los Ministerios deben tener entre sí distintas funciones. De lo contrario, si a todos ellos corresponden las mismas atribuciones, se produce una distorsión no deseable en su ejercicio por parte del Gobierno y de la administración.

En consecuencia, se consideró que las funciones básicas de esas tres Carteras serían: para el Ministerio de Planificación, la de planificar; para el de Secretaría General de la Presidencia, las de asesoría y coordinación, y para el de Secretaría General de Gobierno, la de comunicación.

Naturalmente, en la elaboración de políticas relativas a cada una de las Carteras participan los Ministros, e intervienen también en los Consejos de Gabinete. Pero la función de elaborar políticas-políticas en general y sin mayor especificidad- es ajena a un Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Por eso considero que la supresión de la letra h) del artículo 2° contribuirá a la mayor claridad de las funciones de este Ministerio -objetivo que, según el Mensaje, persigue la ley en proyecto- por ser una norma sin vinculación directa con las comunicaciones, que es el fin esencial para el cual ha sido creado este Ministerio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que deberíamos enfrentar aquí una situación práctica.

Si se acogiera la interpretación de la Honorable colega, se podría producir el hecho de que en un Consejo de Gabinete, donde se pide opinión sobre una política global, el señor Ministro Secretario General de Gobierno estaría

inhibido de hacerlo, porque ello implicaría participar en la elaboración de políticas globales.

La de Su Señoría es una interpretación. ¿Pero cómo puede concluirse que quien reúne las condiciones exigidas por la Constitución para ejercer el cargo de Ministro y es designado por el Presidente para dicha función sufra una "capitis diminutio" en su rol de tal?

En segundo lugar, hay un argumento de texto, señor Presidente. En el propio artículo 2º, la letra f) -que no ha sido objetada- establece: "Identificar las necesidades globales y específicas de comunicación de las diferentes instancias gubernamentales y proponer a éstas las estrategias adecuadas para satisfacerlas;".

Acoger la supresión propuesta implica disminuir el rol que la Constitución otorga a un Ministro, generar impedimentos y entorpecimientos en el desarrollo de la función del Gabinete e ir contra una facultad establecida en el propio artículo 2º y que no ha sido cuestionada.

Por eso, creo que esa indicación no procede, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, desde mi perspectiva lo relativo a la letra h) del artículo 2º no tiene tanta importancia, porque es una materia regulada por la Constitución.

Creo, sí, conveniente eliminar esa letra h), porque en el resto de las leyes o normas que crearon los Ministerios no se especifica tal participación en términos claros. Ello, por no ser necesario. Los Ministros participan naturalmente en toda la administración superior del Estado y desarrollan actividades de planificación, de trabajo conjunto con otros Secretarios de Estado bajo la dirección del Presidente de la República.

Por tal motivo, mi opinión es que la permanencia o no permanencia de la letra h), no influye, desde mi punto de vista, en las funciones propias del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que no se está creando, sino adecuando a una nueva organización propuesta por el Ejecutivo.

Es cierto también lo señalado por la Honorable señora Feliú en cuanto a que actualmente al Ministerio corresponden una serie de responsabilidades que, según la iniciativa, ya no ejercerá.

Hay dos organismos con algún grado de vinculación con las actividades que desarrollaba el Ministerio anteriormente -los referidos a la mujer y a la juventud- que, mientras no se dicten las normativas que crean el Servicio Nacional de la Mujer y el Instituto de la Juventud, no tendrán vigencia legal. Desde mi punto de vista, este hecho tampoco tiene mayor incidencia. Más bien, de referirse a esta materia la legislación en proyecto, se dificultaría la labor del Poder Ejecutivo, al no especificarse las responsabilidades correspondientes en la orgánica de la administración superior del Estado. Por



tal motivo, tampoco -si el Ejecutivo lo ha preferido así- me parece importante incorporarla ahora. Lo que sí está claro -y para la historia de la ley también debe quedar claro- es la existencia de un compromiso del Ejecutivo en el sentido de que, de crearse finalmente esos organismos, sus personales deberán provenir de los que actualmente sirven las funciones respectivas en la Secretaría General de Gobierno. No nos preocupa mayormente el problema, porque creemos que está ordenado.

Sin embargo, hemos formulado indicación que nos parece muy interesante y con la cual podemos dar un paso muy importante en materia de administración superior, que ya en oportunidades anteriores hemos estado discutiendo en el Senado. El organismo que el proyecto reorganiza tiene un nombre: Ministerio Secretaría General de Gobierno. Surgió como Secretaría General de Gobierno hace ya varios años, con funciones propias de una Secretaría General de Gobierno. Posteriormente, su titular adquirió rango de Ministro, situación que se mantiene en esta iniciativa.

Pero las funciones que ahora se proponen para el nuevo Ministerio son bastante distintas, y, tal como señaló el señor Ministro y otras personas que han hablado, se consagran en forma muy clara y definida en el artículo 1°. "El Ministerio Secretaría General de Gobierno está encargado" -dice- "de actuar como órgano de comunicación del Gobierno," "de ejercer la tuición del sistema de comunicaciones", entre otras responsabilidades, pero considerándolas como las primarias, como las más importantes.

El artículo 2° confiere al Ministro la única función de Secretaría: ser Secretario del Consejo de Gabinete, para efectos administrativos, desde mi punto de vista, menores. Pero también se le otorga la responsabilidad de comunicar, cuando procediere, acuerdos del Consejo de Gabinete que sean de interés para el país. La verdad de las cosas es que el Ministro Secretario General de Gobierno, tal como señalé en una ocasión, da examen público todos los días, por ser el comunicador del Gobierno.

En seguida, la letra b) del artículo 2° establece canales efectivos de comunicación, la que ha de entenderse como una información mutua entre gobernantes y gobernados.

La letra c) de la misma norma se refiere a facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía.

La letra e) alude a servir de órgano de informaciones del Gobierno, referidas a todas aquellas expresiones, ideas, hechos y situaciones que el Gobierno quiera presentar al país.

La letra f) se vincula con la identificación de las necesidades globales y específicas de comunicación.

En definitiva, éste es un Ministerio de comunicaciones e informaciones, caracteres que nos parecen muy importantes, porque en todas las sociedades modernas los procesos de comunicación y de información

adquieren gran relevancia no sólo por sus valores intrínsecos -como quedó demostrado en el debate de ayer sobre la libertad de expresión-, sino porque los avances científicos y tecnológicos en estas materias permiten a los pueblos con algún grado de desarrollo, como el chileno, vincularse a toda la información y a toda la comunicación necesaria para adoptar decisiones muy relevantes para las sociedades en general o para las personas en particular.

Por lo expuesto, pese a no haber formulado indicaciones al respecto en la Comisión, sí lo estamos haciendo ahora en la Sala, y es para dar el nombre real a este Ministerio: "Ministerio de Comunicaciones e Informaciones de Gobierno", ubicándolo, entonces, en un nivel moderno, muy interesante y con funciones claras y definidas, separándolo un poco del otro Ministerio, que también se creó hace algunos meses, llamado Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Por lo demás, ésa es la denominación que se desprende de todo el articulado del proyecto.

Es interesante señalar también, señor Presidente, que la iniciativa en estudio consta sólo de seis artículos, de los cuales cinco corresponden a la organización y funciones propias del Ministerio Secretaría General de Gobierno. No obstante la brevedad de la normativa propuesta, por ser muy transparente, clara y definida, nos permite demostrar que muchas veces podemos conferir responsabilidades muy grandes y relevantes en pocos artículos. Además, el debate en la Comisión de Gobierno fue muy sencillo y breve, pues las cosas eran muy precisas.

Concretamente -y con esto termino- creo que la indicación que formulamos en el sentido de denominar al organismo que se reorganiza Ministerio de Comunicaciones e Informaciones de Gobierno -que es el nombre que corresponde- le confiere una jerarquía muy trascendente en la sociedad moderna y, a la vez, ordena en alguna forma las distintas denominaciones actuales de los Ministerios, y que, en el caso particular que nos ocupa, puede confundirse con otro: el de la Secretaría General de la Presidencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, el proyecto en estudio fue largamente discutido en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Pese a concordar en general con la idea de que al Ministerio que se reestructura corresponde básicamente la tarea de comunicar todos los acuerdos y definiciones fundamentales del Gobierno, debe seguir cumpliendo la función histórica para la cual fue creado: ser la Secretaría General de Gobierno, esto es, el órgano encargado, mediante las atribuciones específicas que le otorga esta iniciativa, de cumplir con esa función superior.

Respecto a la observación que formula la Honorable señora Feliú, cabe destacar que ya la debatimos en la Comisión, de modo que no entendemos por qué en estos instantes debamos repetir las argumentaciones. El artículo 2° consagra las atribuciones que le son propias al Ministerio en su conjunto. Y ellas, conforme a las letras que contiene dicha disposición, son de tal naturaleza que obviamente le corresponde participar en la elaboración de las políticas globales del Gobierno, máxime si se considera la complejidad de las tareas de comunicación e información, como lo señaló el Honorable señor Ríos. En consecuencia, me parece que no deberíamos eliminar la letra h) del artículo 2°.

Con relación al cambio de nombre, diría que vale la pena discutir un poco más en la Comisión la idea acerca de cómo debe entenderse un Ministerio encargado de las comunicaciones y de la información, sobre todo considerando el alto grado de complejidad de la sociedad moderna y, consecuentemente, de las comunicaciones. Reitero: sería importante debatir en forma más detenida sobre la naturaleza que debiera tener en el futuro un Ministerio de este tipo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Intervengo sólo para decir algo muy breve con relación a la letra h), atinente a la participación del Ministerio en la elaboración de las políticas globales del Gobierno.

Sin perjuicio de la argumentación del Honorable señor Hormazábal -que comparto-, en la práctica -y ésta viene del Régimen pasado; no recuerdo bien experiencias anteriores- el Secretario General de Gobierno trabaja, muy directamente vinculado con el Presidente de la República, junto con los Ministros del Interior y Secretario General de la Presidencia en la coordinación política del Gabinete y en la estructuración de su programa de trabajo. Por lo tanto, hemos preferido consignar en el proyecto las tareas que desarrolla en la práctica, porque nos parece más adecuado. La contenida en la letra h) es una función que de hecho el Ministerio cumple actualmente y es preferible consagrarla como tal.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en cuanto a la letra h) del artículo 2°, quiero precisar algo muy breve.

Es muy posible que con anterioridad al Ministerio Secretaría General de Gobierno correspondiera participar en la elaboración de políticas globales; pero también es cierto que desde el término de la Administración pasada hasta el día de hoy el Congreso ha aprobado dos leyes que crean sendos Ministerios al más alto nivel de asesoría presidencial. Y la Comisión de

Gobierno tuvo especial cuidado en delimitarles las competencias a fin de que sus funciones no se duplicaran.

Por ello, como señalé en mi anterior intervención, quedó claramente establecido que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia coordina y asesora. Y la de elaborar políticas es precisamente una labor de coordinación, como acaba de plantearlo el señor Ministro.

En lo que atañe a la segunda observación, quiero hacer presente que en el fondo se trata de un problema de técnica legislativa. La ley del Ministerio Secretaría General de Gobierno establece, aparte de las labores de comunicación o como una expresión de ellas, funciones vinculadas con la mujer y con la juventud. Estas dos competencias se recogen en sendos proyectos y serán desarrolladas por dos servicios del Estado independientes aún no vigentes: el Servicio Nacional de la Mujer y el Instituto de la Juventud. En la actualidad, ambas funciones son servidas por personal de la Secretaría General de Gobierno; pero, si la iniciativa en debate se aprueba en los términos propuestos, no podrá ejercerlas porque, de acuerdo con el artículo 7° de la Carta Fundamental, los Ministerios no tienen otras funciones que las que les señalen las leyes, y el proyecto en análisis nada dice respecto de la mujer ni de la juventud. Como en ambas materias la legislación está pendiente, creo que el problema debe resolverse sobre la base de una norma transitoria -me he permitido formular indicación al respecto- que conserve, hasta el 31 de diciembre de 1991, las funciones relacionadas con la mujer y con la juventud en el Ministerio Secretaría General de Gobierno, disposición que perdería su vigencia de aprobarse, antes de esa fecha, las leyes que crean el Servicio Nacional de la Mujer y el Instituto de la Juventud.

Me parece que eso es lo más transparente y claro desde el punto de vista de la técnica legislativa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el problema es que el proyecto viene estableciendo una organización distinta que no comprende ni al Servicio Nacional de la Mujer ni al Instituto de la Juventud, porque el Gobierno ha resuelto hacer de ellos organismos independientes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Perdón, señor Senador. La Honorable señora Feliú le solicita una interrupción.

El señor RÍOS.- Se la concedo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Reitero: la política del Ejecutivo es que esas funciones pasen a ser cumplidas por dos entes autónomos del Estado: el Servicio Nacional de la Mujer y el Instituto de la Juventud. Pero hoy ellas competen al Ministerio cuya reorganización se estudia. Y, si la ley se publica mañana,

no le será factible continuar sirviéndolas, no obstante mantenerse íntegra la dotación del Ministerio. De acuerdo con informaciones de prensa, el Servicio Nacional de la Mujer está celebrando convenios para desarrollar sus funciones, porque la idea no es que ellas terminen, sino que correspondan a organismos autónomos. Pero -repito- la creación de los dos organismos citados está en trámite, pero no resuelta por ley. Por eso, mientras se define la situación, esas funciones deben mantenerse en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa con la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- El problema es que la Honorable señora Feliú ya votó a favor de los proyectos a que hizo referencia. Yo todavía no he votado; primero quiero conocer las iniciativas para tener una visión completa tanto del Servicio Nacional de la Mujer como del Instituto de la Juventud.

Como tengo entendido que hay más de dos indicaciones y, en consecuencia, el proyecto tiene que pasar a segundo informe, solicito a la Mesa no seguir la discusión.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Cerrado el debate.*

*En votación general.*

*Si le parece al Senado, se aprobaría en general el proyecto y se enviará a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para segundo informe.*

*Aprobado.*

**Boletín N°114-06**

## **MODIFICACIÓN DE LEYES N°s 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO, Y 18.883, RELATIVA A ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional y calificado de "Simple Urgencia", que modifica las leyes N°s 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y 18.883, relativo a Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los> Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 19ª, en 25 de julio de 1990*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, Descentralización y Regionalización, sesión 26ª, en 29 de agosto de 1990*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.*

Ofrezco la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, esta iniciativa fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Gobierno. Si no hubiera objeciones, se podría pedir el asentimiento de la Sala para aprobarlo en general.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece al Senado, se aprobaría en general el proyecto.*

*Aprobado.*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay una indicación del Ejecutivo que consiste en reemplazar el proyecto.

El señor RÍOS.- ¿Se trata del boletín N° 114-06?

El señor VALDÉS (Presidente).- No. Del Mensaje N° 141, de 27 de agosto.

El señor HORMAZÁBAL.- Es el que yo entendí que habíamos aprobado.

El señor VALDÉS (Presidente).- En general.

El señor HORMAZÁBAL.- Porque precisamente el Mensaje 141 habla del proyecto. Y aquí tengo el informe de la Comisión de Gobierno -boletín 114-06- que, por la unanimidad de sus miembros recomienda aprobar la iniciativa. Por ello, solicité a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para proceder en la misma forma como lo hizo la Comisión. Y así entendí que había ocurrido, señor Presidente. Porque formula indicaciones al proyecto de ley. Eso es lo que acabamos de aprobar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Formula indicaciones al proyecto cuyo informe estaba en tabla hoy día.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Entonces, la indicación a la cual se está refiriendo la Mesa llegó con posterioridad a la fecha que aparece en el boletín.

El señor VALDÉS (Presidente).- Exactamente, señor Senador.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El informe de la Comisión tiene fecha 7 de agosto y se refiere al proyecto que se acaba de aprobar hoy día en

general. La indicación del Ejecutivo es de fecha 27 de agosto, y propone reemplazar el articulado del proyecto de ley por el siguiente:

"Artículo 1°.- La primera calificación que deba hacerse conforme a las normas de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, tendrá lugar a contar del 1° de septiembre de 1991 y comprenderá el desempeño funcionario entre el 1° de septiembre de 1990 y el 1° de septiembre de 1991.

"El escalafón contemplado en el artículo 46° de la Ley N° 18.834 comenzará a regir el 1° de enero de 1992. Hasta que no entre en vigencia el referido escalafón, deberá constituirse un escalafón de antigüedad por cada una de las plantas establecidas en el artículo 5° permanente de la mencionada ley.

"Artículo 2°.- La primera calificación que deba hacerse conforme a las normas de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, tendrá lugar a contar del 1° de septiembre de 1991 y comprenderá el desempeño funcionario entre el 1° de septiembre de 1990 y el 1° de septiembre de 1991.

"El escalafón contemplado en el artículo 49° del mencionado Estatuto comenzará a regir el 1° de enero de 1992. Hasta que no entre en vigencia el referido escalafón, deberá constituirse un escalafón de antigüedad por cada una de las plantas establecidas en el artículo 7° permanente de la Ley N° 18.883.

"Artículo 3°.- Deróganse, a contar del 1° de septiembre de 1990, el artículo 8° transitorio de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el artículo 8° transitorio de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales".

El Mensaje está suscrito por don Patricio Aylwin, como Presidente de la República, y don Enrique Krauss, como Ministro del Interior.

Esa es la indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- De la lectura del señor Secretario, se desprende que sólo hay modificaciones de forma al proyecto de ley que ha presentado la Comisión.

Si hubiera realmente disposición por parte de la Sala para que la iniciativa volviera para ser estudiada en la Comisión, no tendríamos inconveniente alguno; pero quiero reiterar que, de la\* lectura escuchada, se trata sólo de enmiendas de forma, que no van al contenido del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente que se propone reemplazar los artículos transitorios por éstos de carácter definitivo.

Tiene la palabra la Honorable señora ¿ Feliú.

La señora FELIÚ.- Precisamente iba a hacer presente más o menos lo mismo, señor Presidente: solicitar el asentimiento de la Sala para no enviar nuevamente el proyecto a Comisión, porque, de la lectura del texto sustitutivo, es posible comprobar que es idéntico al que aprobó la Comisión, con la diferencia de que antes se hacía referencia al Estatuto y ahora a la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y a la ley sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Y como técnica legislativa esta iniciativa agrega que deroga los artículos octavos transitorios de los respectivos estatutos administrativos, de los empleados de la Administración Pública y de los funcionarios municipales. Es dudosa esa técnica, porque la verdad es que estos artículos están reemplazando estos textos. En ese punto, esto es dudoso, porque, de todas maneras, son derogados al ser reemplazados.

Ese es el único punto que, como dije/me merece dudas; pero en cuanto al fondo mismo, a lo que ordena esta ley, esto es exactamente igual a lo que estudió la Comisión. Y, a mi juicio, está perfecto.

*El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar el proyecto?*

*El señor HORMAZÁBAL.- Me opongo, señor Presidente, y pido que se envíe a Comisión.*

*El señor RÍOS.- Sugiero que vaya a Comisión.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Está aprobado en general.*

*El señor HORMAZÁBAL.- Esta nueva proposición no cumple los requisitos por los cuales solicité aprobar por unanimidad la iniciativa. Y creo que es un deber mínimo el que la Comisión la estudie. No estoy de acuerdo en aprobarla en esta forma.*

*La señora FREI.- Yo también solicito que vuelva a Comisión.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- De acuerdo con lo solicitado, el proyecto -que ha sido aprobado en general- volvería a Comisión para un segundo informe.*

*Acordado.*

Habiéndose cumplido su propósito, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19:58.

Manuel Ocaña Vergara

Jefe de la Redacción